SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

"ITALO FIDUCIARIA S.A." - Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: Denominación « ITALO FIDUCIARIA S.A.». Instrumento Constitutivo; Escritura Nº 2 de fecha 06/01/2015, pasada ante notaria Rosa Beatriz Rojo, Registro Número 316, Capital. Domicilio legal y social calle Barcala 359 - oficina 2, del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Accionistas ; los señores MARCOS DANTE GIANONCELLI, Argentino, D.N.I: 29.096.921, CUIT 20-29096921-3; Soltero, nacido el tres de enero 1982, con domicilio en calle Dean Funes 1551 - Departamento de San Rafael - Provincia de Mendoza; el Sr. VICENTE ARIEL ERASO, Argentino, D.N.I. 16.836.601; CUIT 23-16836601-9; Casado, nacido el seis de abril de 1964, con domicilio en calle Barcala 359 - oficina 2, Departamento de San Rafael - Provincia de Mendoza; la Sra. GLORIA CHICHINELLI, Argentina, D.N.I 23.641.085, CUIT 23-23641085-4, nacida el 13 de abril de 1974, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión abogada, con domicilio real en Barrio Prima Terra, Manzana «J», Lote 23, Departamento Maipú, Mendoza. Duración ; se establece en noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciante. Objeto Social; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A.- Administración Fiduciaria: Administrar y disponer, en carácter de Fiduciario, los derechos y/o bienes que compongan los fondos fiduciarios a crearse para distintos objetos y finalidades, de acuerdo con las normas de creación de cada fondo y de conformidad a la normativa vigente. A tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la ley nacional Nº 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomiso, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financiero, no financieros, de empresas, convencionales, traslativos, fideicomiso de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. La sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que correspondiere/n, como fiduciario financiero o no financiero. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también realizar todos los actos que se conceptúen necesarios o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social y la más eficaz conducción de la sociedad. B.- Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, franquicias, patentes, marcas de fábricas, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos, registrarlos, percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. C.- Servicios de Asesoramiento y Consultoría: Actividades de consultoría ya sea a empresas privadas, personas físicas u organismos públicos, en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades. Serán desarrolladas las actividades y servicios a través de los profesionales debidamente matriculados. - D - Inmobiliaria: Adquisición, enajenación o arriendo por cualquier título de toda clase de inmuebles, muebles y fondo de comercio, en explotación, locación y administración, incluso operaciones de la ley 13512. Capital Social; El capital social se fija en la suma de $ 140.000,00, representado por 1.400 acciones de un valor nominal de $ 100.00 cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Administración y Representación; La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- Los Directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar los bienes sociales, encontrándose también facultado para efectuar actos de disposición en la medida que los mismos hagan al giro normal de la sociedad. Los Directores no podrán otorgar avales o fianzas a favor de terceros, ni disponer de los bienes intangibles, inmuebles o muebles registrables, sin la previa autorización de la Asamblea, decisión que requiere la mayoría de las dos terceras partes de los votos presentes. Entre los actos que el Directorio está facultado a realizar se encuentran: establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país; operara con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas, contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipios, Empresas del Estado, estados extranjeros. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. Balance, El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como Directores Titulares y en el cargo de Presidente del Directorio al Sr. Marcos Dante Gianoncelli, D.N.I. 29.096.921, con domicilio real en calle Dean Funes Nº 1551, Departamento de San Rafael, Mendoza y como Directora Suplente a la Sra. Rosa Gloria Cichinelli D.N.I 23.641.085, con domicilio real en Barrio Prima Terra, Manzana «J», Lote 23, Departamento Maipú, Mendoza, quienes se encuentran presentes en este acto, personas hábiles.- Los comparecientes manifiestan a) que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; c) que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo segundo de este estatuto social, depositan cada uno, el importe equivalente al diez por ciento (10 %) del capital social; d) Que constituyen domicilio especial en calle Barcala Nº 359, Departamento de San Rafael de esta provincia de Mendoza, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550.

Bto. 115685

28/7/2015 (1 Pub.) $ 289,00

(*)

En fecha 20 de Julio de 201 5, por Instrumento Privado de fecha 20 de Julio de 2015, certificado ante el notario Juan Manuel Mancino, ha sido constituida la sociedad **"MACOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",** conforme las siguientes: 1) Socios: Matías Alfredo CARO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.965.488, C.U.I.T. Nº 23-30965488- 9, de 30 años de edad, Médico Veterinario, fecha de nacimiento 25 de Agosto de 1.984, quien manifiesta ser soltero, domiciliado en calle Carlos Washington Lencinas Nº 137, Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; el señor Iñaki Xavier CÓRDOBA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.188.281, C.U.I.L. Nº 20-31188281 -4, de 30 años de edad, empleado, fecha de nacimiento 22 de Octubre de 1.984, quien manifiesta ser soltero, domiciliado en calle Uriburu Nº 1.510, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; el señor Pablo Alberto NOGUEROL, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.057.212, C.U.I.L. Nº 20-35057212- 1, de 26 años de

edad, Médico Veterinario, fecha de nacimiento 26 de Junio de 1.989, quien manifiesta ser soltero, domiciliado en calle Formosa s/n, Real del Padre, San Rafael, Provincia de Mendoza; el señor Juan Ignacio LUFFI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.096.769, C.U.I.L. Nº 20-29096769-5, de 34 años de edad, Médico Veterinario, fecha de nacimiento 23 de Enero de 1.981, quien manifiesta ser soltero, domiciliado en calle España Nº 443, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; 2) Domicilio: Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; 3) Plazo de Duración: la misma ha sido concertada por un plazo de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: Clínica Veterinaria; Comerciales; Crianza y producción animal; Agrarias; Licitaciones; Industriales; Inmobiliaria; 5) Monto de Capital Social: Pesos Ciento cuatro mil con 00/100 ($ 104.000,00), representado por un mil cuarenta (1.040) cuotas de pesos cien (100) cada una, su composición será: Matías Alfredo CARO, en cuatrocientos dieciséis (416) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 ctvos. ($ 41.600,00), Iñaki Xavier CÓRDOBA, en doscientos ocho (208) cuotas, por la suma de pesos veinte mil ochocientos con 00/100 ctvos. ($ 20.800,00), Pablo Alberto NOGUEROL, en doscientos ocho (208) cuotas, por la suma de pesos veinte mil ochocientos con 00/100 ctvos. ($ 20.800,00), Juan Ignacio LUFFI, en doscientos ocho (208) cuotas, por la suma de pesos veinte mil ochocientos con 00/100 ctvos. ($ 20.800,00); 6) La representación y administración social: Gerente: Matías Alfredo CARO o quien lo reemplace en caso de vacancia; 7) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Bto. 115686

28/7/2015 (1 Pub.) $ 116,00

(*)

FAMILIA STAMPALIA BODEGAS Y VIÑEDOS SOCIEDAD ANÓNIMA - Comunícase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: señora Claudia Cristina Bertani, DNI N° 14.618.686, Argentina, casada, ama de casa, con domicilio real en José Luis Cantilo 4455, CABA, de 54 años de edad, nacida el 4 de Febrero de 1961; y el señor Pablo Rodolfo Stampalia, DNI N° 14.010.943, Argentino, casado, Ingeniero Industrial, con domicilio real en José Luis Cantilo 4455, CABA, de 54 años de edad, nacido el 12 de Agosto de 1960. 2°) Fecha del acto constitutivo: 04 de Mayo de 2015. 3°) Denominación: FAMILIA STAMPALIA BODEGAS Y VIÑEDOS SOCIEDAD ANÓNIMA 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Avenida Colon, Quinto Piso, Oficina Uno, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Bodegas y Viñedos. B). Producción Olivícola y de Aceites de Oliva. C) Industrial. D) Comercial. E) Importación y Exportación. F) Inmobiliaria. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cien mil pesos ($100.000). 8°) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: ENRIQUE MARTIN FERNANDEZ, con Documento Nacional de Identidad número N° 25.259.235, Director Suplente: PABLO RODOLFO STAMPALIA, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente, Sr. ENRIQUE MARTIN FERNANDEZ, con Documento Nacional de Identidad número N° 25.259.235. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 107942

28/7/2015 (1 Pub.) $ 72,00

Convocatorias



FERRO-MET S.A. - Comunica que el Directorio en reunión de fecha de 20 de Julio del 2015, resolvió el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto del 2015 a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social en la calle Perú 3470 de Ciudad, Capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Elección del nuevo Directorio Titular y Suplente de conformidad al artículo 11 del Estatuto Social; 3) Elección de Accionista para firmar el Acta de Asamblea. Se informa que deben comunicar su asistencia los Accionistas para ser registrados en el Libro de Asistencia a Asamblea con un plazo no menor a 3 días hábiles antes de la Asamblea, para dar cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550.

Bto. 107809

22/23/24/27/28/7/2015 (5 Pub.) $ 180,00

PROUNOARGENTINA S.A. - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle José Federico Moreno 1862, Ciudad, Mendoza, el día 07 de agosto de 2.015, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.014; Punto 2) Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 3) Elección del Directorio. Punto 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.

Bto. 107863

24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 160,00

CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. «Asamblea Ordinaria». Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Agosto 2015, a las 19,30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día, a las 20,30 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sito en calle Elpidio González y Tuyutí s/n, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.- 2º) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2015- 3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. 4º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año. 5º) Elección de Presidente por 2 (dos) años. 6º) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Sindico suplente por 1 (un) año.

Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art. 238 de la Ley 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. El Directorio.-

CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. - «Asamblea Extraordinaria». Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Agosto 2015, a las 21,30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día, a las 22,30 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sito en calle Elpidio González y Tuyutí s/n, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.- 2º) Aumento del capital social a la suma de $ 1.032.550, mediante la capitalización de parte del saldo existente en la cuenta «Ajuste de Capital»

Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art. 238 de la Ley 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. El Directorio.-

Bto. 107857

23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 560,00

()*

La **ASOCIACION VECINOS UNIDOS EL FORTIN SAN RAFAEL,** civil sin fines de lucro, convoca a asamblea ggeneral ordinaria para el día 15 de agosto a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social El Fortín 1264, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acto de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado/Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de revisores de Cuentas e Informes de Auditorías correspondientes al Ejercicio Económico Cerrado al 31/12/2014.

Bto. 115895

28/7/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

ASOCIACION CIVIL PEDAGOGICA DEL ESTE, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2015, a las 11 hs, en primera convocatoria a las 12 hs, en segunda convocatoria, en la sede social al sito en Calle 25 de Mayo Nº 598, San Martín, Mza., con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios, para que firmen el acta de asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2. Adecuación y actualización integral del estatuto a normativa vigente de Dirección de Personas Jurídicas.

Bto. 4080

28/7/2015 (1 Pub.) $ 24,00

HOTEL MARGAL S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de agosto de 2.015 a las 8:00hs. en primera convocatoria y a las 9:00hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Juan B. Justo nº75 de la ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los accionistas que suscribirán el acta junto al Presidente; 2) Motivos de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de los estados contables e inventarios y destino del resultado correspondientes a los ejercicios económicos nº 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, finalizados el 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014; 4) Consideración de la gestión y retribución del directorio. 5) Designación del nuevo directorio por vencimiento del mandato. El Directorio.

Bto. 107891

24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 200,00

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE MENDOZA, en primer llamado para el día 09 de agosto de 2015 a las 9 hs y en segundo llamado, para el día 09 de agosto de 2015, a las 10 hs; en sede social, sita en calle General Paz 599, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 3 (tres) socios para firmar el acta. 2) Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la ley y en los estatutos y de la no convocatoria desde año 1991. 3) Elección del nueva Comisión Directiva y sus suplentes, Comisión Revisora de cuentas, de conformidad al artículo 44 a 46 del Estatuto Social. 4) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 y sus modif. Desde el año 2004 a 2014. 5) Designación de la o las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. 6) tratamiento de la situación del Señor al Sr. Deblasi, Juan Carlos, con DNI Nº 18.391.364, como personal Administrativo, desde el 01/03/1992.-

Bto. 107896

24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 240,00

CEPA S.A.: El Directorio de CEPA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de Agosto de 2015 a las 19:00 horas en el domicilio de Calle K s/nº Planta Industrial, de General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior , 2) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de termino por el ejercicio N° 18 cerrado el 31/12/2014, 3) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente, 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al Ejercicio Nº 18 cerrado el 31/12/2014, 5) Destino del Resultado del Ejercicio, 6) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550). 7) Elección de Miembros del Directorio, reemplazo de los Directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial - Calle K 188 s/nº. Nota: Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionara cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 20 de Julio de 2015. Firmado: Orlando Burzichelli, Presidente, Aldo Ramiro Del Río, Vicepresidente.

Bto. 108010

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 280,00

()*

UNION VECINAL MANOS CREADORAS - La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Manos Creadoras convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la Escuela Marcelo T. de Alvear, sito en carril Barriales s/n, Junín, Mza., el día 19 de Agosto de 2015 a las 20,30 hs. para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que firmen la presente acta de asamblea. 2. Consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance Gral., Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.de los ejercicios Nº 16, 17 y 18 finalizados el 30/09/2012/2013/2014 respectivamente. 3. Elección y remoción de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4. Causas por las cuales el llamado a asamblea se realizó fuera de término. Nota: De acuerdo al art. 26 del Estatuto Social, la asamblea se realizará un hora después de la fijada sino se reuniere la mitad más uno del total de los socios. La Comisión Directiva.

Bto. 107924

28/7/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

La **UNION VECINAL BARRIO ESFUERZO SOLIDARIO** convoca a asamblea general ordinaria par el día 28 de Agosto del 2015 a las 19:00 horas en sede de nuestra entidad ubicada en B° Cristo Salvador, El Plumerillo, Las Heras Mendoza con el objeto de celebrar el siguiente orden día: 1º- Elección de dos socios para que junto a Presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2°- Informe a cerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales. 3°- Tratamiento del inventario de corte al 30/09 del 2014. 4°- Elección de la totalidad de los miembros de Comision Directiva y Revisores de Cuenta.

Bto. 107927

28/7/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL DEL BORBOLLON** convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2015 a las 17:00 hs en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria en calle San Ramón N° 44 el Borbollón del departamento Las Heras Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1°- Moratoria de socios debiendo pagar la suma de $10:00 pesos por cada socio. 2°- Elección de dos socios asistentes para que firmen el acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretaria. 3º- Aprobación del inventario activo y pasivo de acuerdo a la Resolución 1.301/13. 4°- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5°- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Bto. 107926

28/7/2015 (1 Pub.) $ 28,00

YACUATI SOCIEDAD ANONIMA - Comunica la convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Agosto de 2015, a las 18 horas en el domicilio social sito en Italia 2035, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Aprobación de la documentación contable enunciada por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 2015. Los estados contables se encuentran con la debida anticipación a disposición de los accionistas. El Directorio.

Bto. 107925

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 120,00

()*

La Comisión Transitoria del **SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE POLICÍA VIAL, PREVENTORES, TÉCNICOS Y LICENCIADOS AFINES S.U.T.P.P.T. L.A -** Convoca a: A) Elección Presidente de la Asamblea, B) Elección 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta C) Tratamiento del Estatuto Social del Sindicato S.U.T.P.P.T. L.A. La Asamblea se realizará el día 04 de agosto de 2015, a las 19 horas en calle Rioja 944 Capital Mendoza Tec.Flavio Di Marco.

Bto. 107946

28/7/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

SAFETY DESIGN S.A. - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 19 de Agosto de 2015, a las 17:00 horas, en calle San Miguel 607, Las Heras para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General anterior. 2) Consideración de la documentación contable anual requerida por el Estatuto de la Sociedad y el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el día 31 de diciembre de 2014. 3) Aprobación de la Distribución de Utilidades contables que corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. 4) Aprobación de la gestión realizada por los Directores durante el ejercicio tratado. 5) Elección de nuevos Directores, según se decida, por los que terminaron mandato. 6) Causas por las que se realizó fuera de término la presente Asamblea General. 7) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta correspondiente. José Ricardo Torrent, Presidente, Safety Design S.A.

Bto. 107947

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 220,00

()*

EL CLUB DE LEONES DE MENDOZA Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea Ordinaria para el día cinco de Agosto del dos mil quince a las veinte horas, en primera convocatoria y a las veintiuna horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. San Martín 2839 de la Ciudad de Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Junta Directiva y del Comité Revisor de Cuentas. 3) Aprobación del inventario de activo y pasivo al 31 de mayo de 2015, de acuerdo a la Res. DPJ Nº 1301/13.

Bto. 107955

28/7/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

DOBLE UU S.A.- Se convoca a los señores accionistas de DOBLE UU S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 13 de agosto de 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria, en la sede social de calle España N° 1340/42, 4° Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2014; 3) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio; 4) Consideración de la remuneración de los directores incluso para el caso de exceder los límites establecidos por el Art 261 de la Ley 19550. Se informa a los socios que deberán comunicar su asistencia conforme a lo establecido por el Art. 238 de LSC.

Bto. 107979

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 200,00

()*

El **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de agosto de 2015 a las 16.30 hs. en la Sede Central del CAM, calle Mitre 617 1º piso Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 2. Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2015-2016. 3. Ajuste de valores de certificaciones, habilitaciones y matriculaciones del CAM. 4. Designación de dos (2) matriculados para suscribir el acta.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de las Regionales para el día Viernes 14 de Agosto de 2015 a las 16.30 hs. a la Regional Centro (Mitre 617 1º Piso Ciudad de Mendoza), Regional Este (Las Heras, 603, Gral. San Martín, Mendoza) y Regional Sur (Day 355, San Rafael, Mendoza) para tratar el siguiente Orden del Día, para cada Regional:

1. Informe de lo actuado y situación de la Regional.
2. Consideración Proyecto de Presupuesto 2015-2016.
3. Designación de dos (2) matriculados para suscribir el acta.

Bto. 12016

28/7 y 12/8/2015 (2 Pub.) $ 44,00

Irrigación y Minas

()*

Expediente irrigación Nº 734247, Fincas del Inca S.A., perforará en su propiedad, ubicada en Ruta Provincial N° 86 s/n, Distrito de Agrelo, Departamento Luján de Cuyo, 250 m, 12"/8", para uso agrícola, N.C.: 06-15-88-2300-271008.

Bto. 107971

28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 8,00

()*

Expediente irrigación Nº 738449, Torrejon Alex y otros, perforará en su propiedad, ubicada en Calle Las Niñas s/n, Distrito Palmira, Departamento San Martín, 140 m, 10"/6", para abastecimiento poblacional, N.C.: 08-99-00-2100-470420.

Bto. 107971

28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 8,00

()*

Expediente irrigación Nº 731363-25, Bodegas Chandon S.A., perforarán en su propiedad, ubicada en callejón de servidumbre con salida a calle Los Indios s/n, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, 170 m, 12"/10", para uso agricola N.C.: 16-99-00-0500-493666.

Bto. 107971

28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 8,00

()*

Irrigación Expte. 744492, José Antonio Blanco perforará 160m. Ø 12-10", Callejón Público s/n. Ugarteche, Luján de Cuyo. N.C. 0699001000 7300320. Uso Riego Agrícola. Art. 10, Ley 4035. Término de oposición 10 días.

Bto. 107971

28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 8,00

Remates

()*

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 37803/T/B, caratulados **"AFIP. c/CIPPITELLI, CARLOS GUILLERMO p/EJECUCION FISCAL";** rematará día 03 agosto 2015, 10:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; 100% automotor propiedad demandado, dominio "JNX-033", marca HONDA, modelo Pilot Touring, tipo Todo Terreno, año 2011.- Motor y chasis conforme verificación agregada autos.- Estado que se encuentra al momento subasta, con faltantes de: frente delantero completo; paragolpes; ópticas delanteras y lava-faros completos; filtro aire; cámara resonadora aire; múltiple admisión completo; motor variable; acelerador electrónico; depósito lava-parabrisas; unidad de control motor; unidad inmovilizadora; barrería; llave; sin ruedas.- Gravámenes: Prenda favor Jorge Andrés Calderón (23.387.542), $.82.116,59.-, 6/11/13.- Embargos: 26815 – Storani, Enzo c/Cippitelli, Carlos y Otros p/Despido, 4º Cámara Trabajo Mendoza, $.25.000.- 17/5/13; 37803/T/B, $.9.700.-, 19/12/13; 42062/2013 – OSECAC c/Cippitelli, Carlos Guillermo p/Ej. Fiscal, Secretaría 4.- Deudas: Rentas, $. 25.770,12.-, 17/7/15.- Sin base, mejor postor.- Comprador abonará acto subasta, 40% seña y comisión, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- No se admiten reclamos posteriores subasta, por falta o defectos del bien rematado.- Gastos depósito posterior subasta y retiro vehículo, cargo comprador.- Exhibición: Santiago del Estero 373, Ciudad, Mendoza (31/7/15 – 17:00 a 18:00 horas).- Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.-

Bto. 107953

28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 104,00

Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03677939-4 (011902-4352011) Caratulados **«CANZIAN CARLOS ALBERTO p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de con-

curso 09/06/15 del Sr. Canzian Carlos Alberto D.N.I. N° 12.287.737, CUIT 20-12.287.737-0. Fecha de presentación: 24/04/15, Fechas fijadas 07/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 hs. a 18 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 22/09/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Nicolás Enrique Canet, domicilio Colón 574, Piso N° 7, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas. Tel.: 156825771 - 4201807. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 107291

8/10/27/28/29/7/2015 (5 P.)

$ 180,00

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.439 caratulados: **«MOYANO GUSTAVO JONATHAN p/CONC. PREV.»** Presentación 26/03/2015 y 04/06/2015 abrióse el Concurso de Moyano Gustavo Jonathan D.N.I. N° 34.776.335 con domicilio real sito en Barrio Juan D. Perón, manzana A, casa 11, Maipú, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 24/08/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Pastrana, María Soledad, domicilio en calle Colón 165 Primer Piso Of. F, Ciudad de Mza. Lunes - Miércoles - Viernes. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4246865 - 154604434.

Bto. 107359

10/27/28/29/30/7/2015 (5 P.) $ 120,00

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.454 caratulados: **«HERMAN MONICA ELISA p/CONC. PREV.»** Presentación 29/04/2015 y 04/06/2015 abrióse el Concurso de Herman Mónica Elisa, D.N.I. N° 22.529.815 con domicilio real sito en Tirazo 1741, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 24/08/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Bonahora, Gustavo Alfredo, domicilio en calle Teniente 1º Ibáñez 449, Ciudad, Mendoza. Lunes - Miércoles - Viernes. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4237617 - 155378894.

Bto. 107357

10/27/28/29/30/7/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-03709073-9 caratulados: **«BRALLARD NELSON JOSE p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 08/06/15 del Sr. Brallard, Nelson José; D.N.I. N° 29.125.349. Fecha de presentación: 20/05/15. Fechas fijadas: 02/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 17/09/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Molina Pérez Omar Alberto, domicilio calle El Parral 2214, Of. 101, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Tel.: 4499009, Cel.: 153 616 762. Fdo. Dra. Gloria Cortez, Juez.

Bto. 107358

10/27/28/29/30/7/2015 (5 P.) $ 160,00

2º Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03631262-3 (011902-4351909) **«FIURI, MARISA ANDREA p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de Apertura: 13/04/2015 de Fiuri, Marisa Andrea, DNI 27.411.449. Fecha de Presentación 17/03/2015. Fecha de Reprogramación: 29/06/2015. Fechas Fijadas: hasta 28/08/2015 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); se habilita al efecto dos hora más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 14/09/2015 el deudor y los acreedores pueden concurrir al domicilio del Síndico, revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Síndico: Mario Raúl Ibañez, Pedro Molina 461, P.B., Of. 08, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves, de 16:00 a 20:00 hs. Teléfono: 4235482 - 4218768 - 156399342. Fdo: Juez Gloria E. Cortez.

Bto. 107397

10/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Expte. Nº 1.017.312 "**TRANSFORMADORES OESTE S.R.L. p/CONC. PREV.".** Fecha de presentación en concurso 31 de Marzo de 2015. El día 27 de mayo de 2015 se ordenó la apertura del concurso preventivo de "Transformadores Oeste S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-69582145-6, con domicilio social en calle Primitivo de la Reta N° 490, Godoy Cruz, Mendoza. Reprogramación de fecha 19/06/2015, fijar el día diez de julio de 2015 para que la Sindicatura que resulte designada emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día siete de agosto de 2015, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día siete de septiembre de 2015. Haciéndose saber a Sindicatura que para el caso que haya acreedores con dicho beneficio (acordado de oficio o a petición de parte), deberá continuar presentando el informe respecto de la existencia de fondos líquidos y/o en su caso el porcentaje de ley para atribuir a dichos acreedores los días diez de cada mes; hasta que la totalidad de estos créditos sean satisfechos o hasta tanto sea homologado el acuerdo preventivo, lo que ocurra primero. Fijar el día veinticuatro de agosto de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 14 inc. 3 LCQ). Fijar el día siete de septiembre de 2015, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 34 LCQ). Síndicos: Contadores Javier Cremades y Juvenal Brizzio, domicilio legal Lamadrid N° 463, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 horas a 20.00 horas. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. de 16.00 horas a 18.00 horas horas, tels. 155722400-155112724 - 4310259-4203889.

Bto. 107411

10/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 440,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos N° 13-03592504-4 (011902-4351892) caratulados **«SOLAR NANCY TRINIDAD p/CONC. PREV.»** Fecha apertura concurso preventivo 06/04/2015 de la Sra. Nancy Trinidad Solar, D.N.I. N° 28.977.648, C.U.I.L. N° 27-28977648-1. Fecha presentación 27/02/2015. Fecha reprogramación 29/06/15. Fechas fijadas: 28/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 Inc. 3, LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resolución 07/06/2010 - Excma. Cámara Primera de Apelaciones). Hasta 14/09/2015 para revisación legajos, formulación impugnaciones y observación a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Sra. Mayra Paola Flores, domicilio Pedro Molina N° 433, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 hs. Teléfono Cel.: 156501112. Fdo. Dra. Erica E. López - Secretaria.

Bto. 107445

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 180,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4.133 **«GATICA, JOSE RODOLFO CONCURSO PREVENTIVO» 1**8/06/15. Declárase abierto el concurso preventivo de José Rodolfo Gatica D.N.I. 29.222.005, domicilio real en Calle Uruguay 628 la Colonia, Junín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 28/09/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ);

hasta el 10/11/15 y 01/02/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Carlos Bonanno. Domicilio Legal B. Sur Mer Nº 52 Of. 3, San Martín, Mendoza. Domicilio de Atención: Cerro Sosneado Nº 618 Bº Dalvian, Ciudad de Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria.

Bto. 4013

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 100,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 2.336 **«GOMINA, PAMELA MICAELA CONCURSO PREVENTIVO»** 05/03/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Pamela Micaela Gomina D.N.I. 36.746.172, domicilio real en Pasaje 3 Dpto. 38 del C.C.E. y C. de San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 02/10/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 16/11/15, 15/02/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Daniel E. Olivetti. Domicilio Legal Almirante Las Heras N° 600; San Martín, Mendoza; Domicilio de Atención Vicuña Prado 32 de Rivadavia, Mendoza. Atención: martes y jueves de 17.00 hs. a 19.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria.

Bto. 4012

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 100,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 2368 **«OLGUIN ANALIA PAOLA POR CONCURSO PREVENTIVO»** 22/05/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Olguín Analía Paola DNI Nº 25.586.046. Fechas fijadas: hasta el 02/10/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 16/11/15 y 15/02/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. José Ariel Falconi. Domicilio Legal: Arcos 463, San Martín, Mendoza. Atención Los días y horarios de atención serán: lunes y viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. Tel. 263-4594197. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.

Bto. 4008

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 160,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.422 **«YAÑEZ VICENTE GERONIMO p/CONC. PREVENTIVO»** 29/05/2015 Fecha presentación. 15/06/2015 ordénase apertura concurso de Vicente Gerónimo Yáñez, DNI Nº 8.072.623. Fechas fijadas: hasta 28/08/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 11/09/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Jorge Mario Torres. Domicilio: Avellaneda Nº 184 de San Rafael, Mendoza. Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16 a 20 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio, Juez.

Bto. 107503

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 140,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.421 **«CABRERA LUIS ALBERTO p/CONC. PREVENTIVO»** 29/05/2015 Fecha presentación. 15/06/2015 ordénase apertura concurso de Luis Alberto Cabrera, DNI Nº 16.836.868. Fechas fijadas: hasta 28/08/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 11/09/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Pablo Papini. Domicilio: Salas Nº 200 de San Rafael, Mendoza. Atención: Lunes, Martes y Jueves de 17.00 a 20.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio, Juez.

Bto. 107500

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 140,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-03710028-9 **«REINUABA SERAFIN MAURICIO p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 11/06/2015 Sr. Reinuaba, Serafín Mauricio; D.N.I. N° 27.984.720. Fecha de presentación: 22/05/2015. Fechas fijadas: 10/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 25/09/2015 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Felipe Ramón Laucieri, domicilio calle Olegario V. Andrade 406, Ciudad, Mendoza, días de atención: lunes; martes y miércoles, de 16:00 a 20:00 horas; Tel.: 42723131 - Cel.: 156520850.

Bto. 107515

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 2.351 **«VIDELA DOMINGO FABIAN p/ CONCURSO PREVENTIVO»** 11/06/15 Disponer la apertura del concurso preventivo del Sr. Domingo Fabián Videla, DNI N° 24.461.010. Fechas fijadas: hasta el 22/09/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 6/11/15 y 23/12/15 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Ariel Alejandro Amprino. Domicilio Legal: 9 de Julio 565, San Martín, Mendoza. Atención lunes y miércoles de 17.00 hs. a 20.30 hs. Tel. 4431566. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene - Juez. Dra. Claudia Carina Espin - Secretaria.

Bto. 107547

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-02851122-6 **«TABOADA NEIRA EMMANUEL MAXIMILIANO p/ CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura del concurso 25/03/2015 de Taboada Neira, Emmanuel Maximiliano DNI 34.872.293. Fecha de presentación: 16/12/2014. Fecha reprogramación: 29/06/2015 Fechas fijadas: 28/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Adriana Margarita Fondere, domicilio Av. España 1.248, 4° Piso, Departamento «56», Cdad., Mza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4280596, 155639319. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.

Bto. 107554

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

Tercer Juzgado Concursal. Autos N° 1.017.267 **«FIGUEROA JUAN CARLOS LUIS p/CONC. PREV.»** Fecha de apertura del concurso 20/05/2015 de Juan Carlos Luis Figueroa DNI 32.315.996. Fecha de presentación: 28/11/2014. Fecha sentencia conversión en concurso preventivo: 20/05/2015. Fechas fijadas: 31/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16 a 18 hs. Hasta 14/09/2015 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Matías Enrique Cardoso, domicilio: Espejo N° 509, 1º piso, Oficina A, Ciudad, Mendoza, Tel. 4235463 - 155256143, atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs. Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Bto. 107574

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03709508-1 (011902-4352043) caratulados: **«TAGUA CARLOS DARIO p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 12/06/15 del Sr. Tagua Carlos

Darío D.N.I. N° 27.611.993. Fecha de presentación: 21/05/14, Fechas fijadas: 10/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 25/09/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Miguel Angel Ballesteros domicilio legal en calle 9 de Julio 1050, 5° piso departamento 48 de Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas. Tel.: 155911647 - 4251961. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 107553

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03709518-9 (011902-4352042) caratulados: **«MORALES ROSA IRENE p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 11/06/15 de la Sra. Morales Rosa Irene D.N.I. N° F6.382.019. Fecha de presentación: 21/05/14, Fechas fijadas: 10/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 25/09/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Julián Eduardo Sadofschi domicilio legal en calle Beltrán N° 1.555, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas. Tel.: 5628677. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 107555

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 220,00

(*)

Tercer Juzgado de Concursos, Autos 1.017.305, caratulados **«PEREZ VICENTE ALEJANDRO p/ CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso 03/06/2015 del Sr. Vicente Alejandro Pérez, DNI Nº 17184772. Fecha de presentación 18/05/2015. Fechas fijadas: 04/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 18/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico/a: Contadora Méndez, Ana Florencia. Domicilio Coronel Rodríguez 220, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 4274555 - Cel.: 155752897. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera - Cámara de Apelaciones»). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 107556

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 117/118 autos N° 52.887 caratulados: **«RODRIGUEZ IRENE BEATRIZ p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de Junio de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Irene Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 21.370.234; C.U.I.L. N° 27-21370234-9, con domicilio real sito en calle San Martín 2213, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Sánchez Daniel Blas Ramón, quien tiene el cargo aceptado a fs. 38 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 21 y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al do-

ble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza - Dirección de Informática - y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Sánchez Daniel Blas Ramón. Domicilio: Alem N° 25, 4° Piso, Of. 4 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:30 a 20:30 hs. C.A.D. 17156

27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 75/76 autos N° 1.250.122 caratulados: **«COSTILLA RODRIGO DAVID p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Costilla Rodrigo David, D.N.I. N° 27.506.267; C.U.I.L. N° 20-27506267-8, con domicilio real sito en B° Los Manzanos, Mzna. H, casa 07, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Zerga Omar Guillermo quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quie corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la

prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Zerga Omar Guillermo. Domicilio: San Martín 941, 5° Piso, Of. 1, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17155

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 116/117 y fs. 118 autos Nº 53.251 caratulados: **«HEREDIA DANIEL DANTE p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Heredia Daniel Dante, D.N.I. N° 12.435.268; C.U.I.L. N° 20-12435268-2, con domicilio real sito en calle Ejército Argentino 1043, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Concina Raúl Ernesto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 70 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación pre-sentar observaciones hasta el día cuatro de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiese en papel simple al Sr. Director de Familia, Niñez y Adolescencia - COSE y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Concina Raúl Ernesto. Domicilio: Chaco N° 1719 de Las Heras, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 17.00 a 21:00 hs.

C.A.D. 17152

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles

interesados y acreedores que a fs. 110/111 autos N° 51.491 caratulados: **«MONTENEGRO RICARDO RAFAEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Montenegro Ricardo Rafael, D.N.I. N° 12.954.373; C.U.I.L. N° 20-12954373-7, con domicilio real sito en B° Tres Estrellas, Mzna. B, Casa 6, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lamattina Valeria, quien tiene el cargo aceptado a fs. 78 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCO), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de liquidaciones de la Municipalidad de Godoy Cruz y por su intermedio a quien corresponda que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Lamattina Valeria. Domicilio: Gambarte 220, Godoy Cruz, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17153

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 126/127 de autos N° 52.329 caratulados: **«PUEBLA SEBASTIAN ALEJANDRO p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Puebla Sebastian Alejandro, D.N.I. N° 13.998.360; C.U.I.L. N° 20-13998360-3, con domicilio real sito en B° La Esperanza, Mna. E, Casa 22, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Ibañez Mario Raúl, quien tiene el cargo aceptado a fs. 122 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe ge-

neral previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cuatro de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a ocntar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Maipú y por su intermedio a quien corresponda comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Ibañez Mario Raúl. Domicilio: Pedro Molina Nº 461, Planta Baja, Of. 8, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17154

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 129/131 de los autos N° 13-00760106-3 caratulados **«GEREMIA MABEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mabel Geremia, D.N.I. N° 20.626.339, CUIL N° 27-20626339-9. V. Fijar el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día ocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día trece de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Carlos Eduardo Benaroya con domicilio legal en calle España N° 1.248, 6° Piso, Oficina «78», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00. Tel. 4294082.

C.A.D. 17151

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 24/7 de los autos CUIJ N° 13-02096005-6 caratulados: **«RAMOS SERGIO ANDRES p/QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Noviembre de 2014. Y Vistos:...

considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ramos, Sergio Andrés con DNI N° 23.693.282, y CUIL N° 20-23693282-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 52/3 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 24/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Síndico Ctdor. Griselda Paola Petri, con DNI N° 23.926.752 con domicilio legal en Martínez de Rozas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20. Cel.: 0263 -4421327/0263-4683162.

C.A.D. 17152

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 42/4 de los autos CUIJ N° 13-03574533-9 caratulados: **«CLAS S.R.L. p/QUIEBRA ACREEDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17/04/2015. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Clas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70317042-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 95 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 42/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Concepción Sonia Settembre, con DNI N° 12.439.782 con domicilio legal en Santa Cruz, N° 264, Piso N° 2, Oficina N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de antención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Cel. 4241407/153018712.

C.A.D. 17149

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 110/111 autos Nº 54.623 caratulados: **«JOSSIER GUSTAVO JESUS p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Jossier Gustavo Jesús, D.N.I. N° 34.084.163; C.U.I.L. N° 20-34084163-9, con domicilio real sito en El Álamo s/n, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Polimeni Marcela Beatriz quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Sín-

dico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido furente doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de Limar S.R.L. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Polimeni Marcela Beatriz. Domicilio: Eusebio Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17150

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/17 de los autos Nº 1.250.466 caratulados: **«HERRERA MORENO, MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Herrera Moreno, Miguel Angel, DNI 36.653.496; C.U.I.L. N° 20-36653496-3, con domicilio en calle Mercedes Tomasa de San Martín 710, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día dieciocho de junio de 2015 a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por-Id CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención

del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Maipú, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Maipú, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 10 de Junio de 2015. 13°) Fijar el día el veintiséis de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el nueve de septiembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día siete de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintidós de octubre de 2015. 15°) Fijar el día veinte de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el diez de diciembre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día doce de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 19°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Jorge Andrea Silvina. Domicilio: 25 de Mayo 750, 2° Piso, Of. G. Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17157

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 460 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 156/157 autos N° 50.571 caratulados: **«RUSSO LUIS ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de Junio de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Russo Luis Alberto, D.N.I. N° 14.428.172; C.U.I.L. N° 20-14428172-2, con domicilio real sito en B° Julio Quintanilla, Mzna. C, Casa 19, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Monte Silva Alejandra, quien tiene el cargo aceptado a fs. 81 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complemen-

tario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de Haberes de la Empresa de Autotransporte El Cacique S.A. comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Monte Silvia Alejandra. Domicilio: Chaco N° 3298, B° Supe, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 21:00hs.

C.A.D. 17158

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 121/122 autos N° 53.573 caratulados: **«CONTRERAS MARIA CRISTINA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Contreras María Cristina, D.N.I. N° 21.688.198; C.U.I.L. N° 27-21688198-8, con domicilio real sito en B° Bombal, calle Martín Güemes 194, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Adriana Margarita Fondere, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde a registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipa-

lidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Adriana Margarita Fondere. Domicilio: 9 de Julio 1257, 6° Piso, Of. 65 Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17159

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 115/116 autos N° 54.785 caratulados: **«QUINTANA SONIA BEATRIZ p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Mayo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quintana Sonia Beatriz, D.N.I. N° 17.545.677; C.U.I.L. N° 27-17545677-0, con domicilio real en B° Parque Sur, Mzna. 26, casa 9, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Magdalena Elsa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 43 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintisiete de julio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el ocho de septiembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación del Departamento General de Irrigación, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes

de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. González Magdalena Elsa. Domicilio: Santa Cruz 570, Planta Baja, Dpto. 2 Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs.
C.A.D. 17160
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 79 de los autos N° 1.017.105 caratulados **«NEIN S.A p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo... I. Modificar el dispositivo I de la resolución recaída a fs. 54/56 vta. los que quedarán definitivamente redactados de la siguiente forma: «I. Declarar la Quiebra de Nein S.A., CUIT N° 30-64585606- 2, con sede social en calle Patricias N° 599, Luján de Cuyo, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). «II. Mantener la validez del resto del resolutivo. Cópiese. Regístrese y notifíquese por lista (art. 26 y 273, ap. 5º LCQ. Dr. Pablo González Masanés, Juez.
C.A.D. 17161
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 55 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 146 de los autos N° 15.490 caratulados **«VILLANUEVA VIVIANA NELIDA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Villanueva Viviana Nélida D.N.I. N° 21.917.184, domiciliado en calle Natalio Segura N° 1815, 1° Piso, Dpto. 1, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día veintidós de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María Angélica Menghini, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/ 2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Lorenzo Nº 712, Ciudad, Mendoza., telef. 4978406-155517522.
C.A.D. 17162
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 165 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 77/9 de los autos CUIJ N° 13-00765585-6 caratulados: **«CASTILLO GASTON MARTINEZ p/QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Octubre de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gastón Martín Castillo, D.N.I. N° 26.270.273; C.U.I.L. N° 20-26270273-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 96 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 77/9 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Hugo Matías Viñolo, Con DNI N° 6.893.285 con domicilio legal en Agustín Alvarez N° 318, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20. Cel.: 4326316/155633199.
C.A.D. 17163
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 104/6 de los autos Expte. N° 75.066 CUIJ N° 13-00004308-1 caratulados: **«ECHEVERRIA LUCIA CINTIA p/ QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Menodza, 28 de Abril de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Echeverría Lucia Cintia, D.N.I. N° 29.617.930; C.U.I.L. N° 27-29617930-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 121/ 2 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 104/6 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día

veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Diego Hugo Del Favero, con DNI N° 24.245.913 con domicilio legal en Olascoaga N° 1.646, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4259455/156536424.

C.A.D. 17164

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 139/141 de los autos Expte. N° 75.160 CUIJ N° 13-00004327-8 caratulados: **«BUSTOS ROBERTO BENICIO p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de Abril de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Roberto Benicio Bustos, D.N.I. N° 26.779.000; C.U.I.L. N° 20-26779000-1. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 155 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 139/141 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Viglino, Enrique Raúl, con DNI N° 11.827.315 con domicilio legal en Miserere N° 172, PB, Of. N° 3 Las Heras, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, jueves y viernes de 8 a 12. Cel.: 156440333.

C.A.D. 17165

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 113/5 de los autos CUIJ N° 13-00025709-9 caratulados: **«PEREZ GUILLERMO EMILIANO p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza 24 de Febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Guillermo Emiliano Pérez, D.N.I. N° 31.473.348; C.U.I.L. N° 20-31473348-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 140/1 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 113/5 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Gonzalo Manuel Sanjurjo, con DNI N° 22.857.084 con domicilio lega en Sarmiento N° 250, Piso N° 5, Of. B, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12. Cel.: 155885942.

C.A.D. 17166

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 13/7 de los autos CUIJ N° 13-02832188-5 caratulados: **«FERRO RICARDO HORACIO p/QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de Febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ferro Ricardo Horacio, D.N.I. N° 28.172.905; C.U.I.L. N° 20-28172905-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 66 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 25 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fechas obrante a fs. 36/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cicno días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Basualdo De Los Rios, Enrique, con DNI N° 3.156.488 con domicilio legal en 9 de Julio Nº 1.050, Piso N° 54, Of. N° 52, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20. Cel.: 4200703/155383856.

C.A.D. 17167

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 125 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 107/109 de los autos N° 13-02043622-5 caratulados **«VASQUEZ VICENCIO PAMELA ANA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de junio de 2015. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Pamela Ana Vasquez Vicencio, D.N.I. N° 29.340.683, CUIL N° 27-29340683-4. V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación po-

drán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Miguel Alberto Gimenez con domicilio legal en calle Eusebio Blanco N° 930, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4324045 contador_m_gimenez@yahoo.co.ar

C.A.D. 17168

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 117/9 de los autos Expte. N° 75.688 CUIJ N° 13-00004438-9 caratulados: **«ARRIETA SARA INES p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28/04/2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Sara Inés Arrieta, D.N.I. N° 18.080.903; C.U.I.L. N° 27-18080903-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 144 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 117/9 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Luis Emilio Zea, con DNI Nº 12.138.617 con domicilio legal en Moldes Nº 525, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4251858/ 155891042.

C.A.D. 17169

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 23/7 de los autos CUIJ Nº 13-03592062-9 caratulados: **«BARRIOS JUAN CARLOS p/QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de Marzo de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Barrios, Juan Carlos, D.N.I. N° 11.582.131; C.U.I.L. N° 20-11582131-9. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 96 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 23/ 7en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Adriana Murcia, con DNI N° 17.946.730 con domicilio legal en Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días y horario de atención: lunes, martes, miércoles de 8 a 12. Cel. 4245448/155430248.

C.A.D. 17170

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 86/87 autos N° 1.250.074 caratulados: **«ARIAS ROLANDO ARIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de Junio de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Arias Rolando Ariel, D.N.I. N° 23.993.357; C.U.I.L. N° 20-23993357-3, con domicilio real sito en B° La Gloria, Mzna. I, casa 27, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Blotta Rafael Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 49 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibi-

ción de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Empresa Maipú SRL y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Arias Rolando Ariel. Domicilio: Garibaldi 239, 3° Piso, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 12 a 20:00 hs.

C.A.D. 17171

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Títulos Supletorios

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos 27.440 **«CARDOZO, JUAN CARLOS p/ HEREDEROS DE SUC. CARDOZO GUMERSINDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 24/09/2014 el Sr. Juan Carlos Cardozo, en representación de los herederos de la sucesión de Gumersindo Cardozo, solicita Título Supletorio sobre el inmueble ubicado en Gualtallary, Tupungato, Mendoza, con salida por huella a calle Estancia Silva s/n, que posee una superficie según mensura de 25 ha 9.224,12 m2 (pretendida) y según título (total) de 6.382 ha 872,53 m2. Limita al Norte: con Suc. Angelino Arenas en 139,61 mts; al Este: con Viña Doña Paula S.A. en 1.072,84 mts.; al Sur y al Oeste: con Cecilia Selva de Ciccarelli y Gustavo P. Ciccarelli en 1.608,65 m. Inscripto en Registro de Propiedad al Nº 246, fs. 301, T° 2 de Tupungato, (1ª Inscripción marginal) a nombre de sucesión de Angelino Arenas. Nomenclatura Catastral 14-99-00-0300-300350-0000-4, Padrón Rentas: 64-41373-5 y Padrón Departamento General de Irrigación N° 0072 (a nombre de Gumersindo Cardozo).

Bto. 17951

4/9/12/17/22/25/30/6 y 3/8/28/7/ 2015 (10 P.) $ 480,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Dra. Marcela A. Martín, en Autos Nº 23.995, caratulados: **«ZINGARETTI, YOLANDA GLADYS ARTEMISIA Y ZINGARETTI, AMERICO JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a los demandados, posibles herederos de Berta Tomasa Méndez de Vargas, Rufino Abdón Méndez, Josefa Méndez de Rojas, Nicolasa Raquel Méndez, Doril del Carmen Méndez de Correa y Aldo Desiderio Méndez, todos de ignorado domicilio, la resolución dictada en autos a fs. 210/212, la que en su parte pertinente dispone: «Tunuyán, Mendoza, 10 de abril de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: III) De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados posibles herederos de Berta Tomasa Méndez de Vargas, Rufino Abdón Méndez, Josefa Méndez de Rojas, Nicolasa Raquel Méndez, Doril del Carmen Méndez de Correa y Aldo Desiderio Méndez, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan la acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».

Bto. 79630

8/11/16/19/24/29/6 y 2/7/28/31/7/ 2015 (10 P.) $ 440,00

Juez Gestión Judicial Asociada N° 2 de la Ciudad de Mendoza, autos N° 253.571 **«RODRIGUEZ JORGE OSCAR c/ DESCONOCIDOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a los sucesores de Santiago Ubiedo y Victoria del Carmen Basuarte la demanda por título supletorio instaurada y su ampliación de fs. 59, córrase traslado a los Sucesores de Santiago Ubiedo y Victoria del Carmen Basuarte por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Y cita y emplaza a presentarse a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Del Bosque 2330 de Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, superficie total pretendida de 2.816,75 m2; anotado en el registro de la propiedad como 1º inscripción al número

11.904, fs. 365, Tomo 74 B de Maipú. Titular registral: Santiago Ubiedo.
Bto. 62439
19/24/29/6; 2/7/28/31/7 y 5/10/13/8/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán. Autos N° 24.858 caratulados **«CASTRO HECTOR JULIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cítese a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle Pública s/n, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura de 7.627,91 m2, y según título de 7.462,00 m2. Limita al: Norte: Eulogio Moyano Delgado en 236,27 m, Sur: Carina Irma Ochoa en 210,71 m; Este: Calle Pública en 37,40 m, y Oeste: Gregorio Luis del Pozo en 38,03 m. Su inscripción de dominio es: Anotada como 1ª Inscripción al N° 2.884, fs. 277, Tomo 17 de Tupungato; de fecha 23/05/1966 a nombre del Sr. Fortunato Moyano Delgado. No posee derecho de riego. Su padrón de Rentas es el: 14/01661-2. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Darío Penisse - Juez». Asimismo a fs. 119 se decretó lo siguiente: Tunuyán, 26 de mayo de 2015. Autos y visto:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio a los posibles herederos del Sr. Fortunato Moyano Delgado. En consecuencia, córrase traslado de demanda a los posibles herederos del Sr. Fortunato Moyano Delgado, demandados por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan a derecho y ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley (Art. 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro - Conjuez».
Bto. 62448
19/24/29/6 - 2/7/28/31/7 y 5/10/13/8/2015 (10 P.) $ 880,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Gral. San Martín, Mendoza, Autos N° 54.898, caratulados **«OLGA S.R.L. c/RICARDO MAURICIO CARTELLONE Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** A fs. 92 proveyó: «Gral. San Martín, 16 de junio de 2014... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble.-.-» Dicho inmueble se ubica en Ruta Nacional N° 7 s/n y calle Carbone s/n, distrito Palmira, departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza. Superficie de 9 ha 2.201,49 m2 conforme plano de mensura confeccionado por el agrimensor Aníbal E. Babibi y se encuentra integrado por cinco fracciones a saber: 1°) Folio real matrícula 247213, asiento A - 1, fecha 24/08/1992; 2°) Primera inscripción al N° 62087, fs. 893, tomo 75 -D, San Martín; 3°) Primera inscripción al N° 23884, fs. 481; tomo 76 -B, San Martín; 4°) Primera inscripción al N° 8181, fs. 273, tomo 52 -impar, San Martín; y 5°) no posee titular registrado y de acuerdo al artículo Nº 2342 inc. 1º del Código Civil figura a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral 08-99-00-2000-360560-0000-6. A fs. 125 el tribunal proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 04 de junio de 2015. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora Olga S.R.L., los sucesores de Raúl Oscar Rossi y Ernesto Mario Schvartzman son personas inciertas y de ignorado domicilio; y el demandado Juan Giménez es persona de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a Juan Giménez de ignorado domicilio y a los presuntos herederos de Raúl Oscar Rossi y Ernesto Mario Schvartzman, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). III- IV- Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimasi, Juez».
Bto. 1889
1/7/28/7 - 3/4/13/20/26/8 y 1/7/9/2015 (10 P.) $ 920,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en los Autos N° 124.323 **«AVEIRO, MIRTHA SILVIA c/YAÑEZ, PEDRO y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 25 de Mayo N° 486, Maipú, Mendoza, con superficie de 277,24 m2, inscripto en Registro de Propiedad de Mza., a nombre de Yáñez Miguel, Yáñez Pedro, Yáñez de Cavagnaro Constancia y Alcalde Ruiz Antonio, como 1ª Inscripción y Marginal N° 8694, fs. 29, T° 63 de Maipú y Marginal N° 8694, fs. 845 y 846, T° 78 «B» de Maipú; el cual pretende usucapir la parte actora y de conformidad a la publicación dispuesta a fs. 49, la que expresa: «Mendoza, 14 de setiembre de 2011... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez.
Bto. 107048
3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez 2° G.J.A., en Autos N° 255.392 **«TAPIA JOSE LUIS c/EL SALTO S.A. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo 30, Lote 1, Manzana G, B° Los Olivos o El Salto, Ciudad, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, inscripto el título I, como 1º inscripción, N° 13.792, fs. 793, Tº 80 «A», de Maipú; y título II, como 1° inscripción, N° 13.801, fs. 797, T° 80 A, de Maipú. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Público a nombre de El Salto S.A.
Bto. 107105
3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez del Segundo Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 1.009.214 caratulados **«CATANZARO MARTA ELENA c/SALVADOR CATANZARO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Carlos Washington Lencinas N° 254, Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª inscripción al N° 17.269, fs. 545, Tomo 66 E, de San Martín, fecha 13/01/1961, para que en el plazo de diez días comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.). Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario.
Bto. 1980
7/28/7 - 3/7/13/20/26/8 y 1/7/11/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, (Mza.), en Autos N° 54.980 caratulados **«BARAUNA, DOMINGO POR TITULO SUPLETORIO»** cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Pedro Vargas N° 560, Villa Italia Sur, Ciudad de General San Martín, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, inscripto en dominio al N° 14.585, fs. 121 del Tº 62 C de San Martín, constante de una superficie un mil quinientos dieciocho metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1.518,58 m2) según mensura y según título; tiene padrón de Rentas N° 58-00393-0, nomenclador catastral 08-01-01-0042-000008-0000-1, padrón municipal 3027 Mzna. 51 Parc. 27, por el término de diez días durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario.
Bto. 1984
7/28/7 - 3/7/13/20/26/8 y 1/7/11/9/2015 (10 P.) $ 400,00

Sec. 8 Juzg. Civil, Autos Nº 89.049, **«ESCUDERO, JUAN CARLOS Y OT. c/HEREDEROS DE DE CHAVANNES LUIS CARLOS p/PRESC. ADQUISITIVA»,** a fs. 43 proveyó: «Mendoza, 17-03-2014. De la demanda interpuesta, córrase traslado por 10 días a los herederos declarados del titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares durante 40 días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los

que se consideren con derecho sobre el inmueble (Art. 214 - I. CPC)». El inmueble se ubica en Alvarez Condarco N° 337, B Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mza., inscripto en Reg. Púb. Dominio 12492, fs. 917, Tº 46 A de Las Heras. Titular registral Luis Carlos De Chavannes.
Bto. 107316
8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 440,00

()*

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 2, notifica a probables interesados, que en Autos Nº 3.398 caratulados **«GOMEZ, PABLO HUGO c/COOP. VIV. URB. SERV. PUB. Y CONS. OCHO DE DICIEMBRE LTDA. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** que se ha dictado a fs. 38 la siguiente providencia: «Mendoza, 18 de diciembre de 2012... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Moureau - Juez». El inmueble pretendido por el señor Pablo Hugo Gómez es el sito en calle Carota Lorenzini s/n - Unidad N° 2 - Planta Baja - Monoblock «C» - Barrio Jardín Villa Marini - Godoy Cruz - Mendoza constante de una superficie 81,56 m2 (superficie total terreno 3.022,26 m2), inscripto al N° 5614 - fs. 657 - Tº 11 Par - Propiedad Horizontal de Godoy Cruz en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de Cooperativa de Viviendas, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo 8 de Diciembre Ltda. de Mendoza. Padrón Rentas N° 05-42721-6- Padrón Municipal N° 40458.
Bto. 107495
28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 400,00

()*

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 23.509, **«ROJAS, JUAN CARLOS c/ CARREÑO GOMEZ EGIDIO p/TITULO SUPLETORIO»** hace saber que a fs. 65 proveyó: «Tunuyán, Mza., 1 de agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos. De la demanda instaurada córrase traslado a Egidio Esteban Carreño Gómez por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle 25 de Mayo s/n de la Villa de San Carlos, Mendoza, anotado en Matrícula Nº 3377, fs. 617, Tº 28 de San Carlos. Limita al Norte con Julio Pompeyo Lemos en 19,11 mts.; al Sur con calle 25 de Mayo en 19,10 mts.; al Oeste con Juan Carlos Rojas en 47,55 mts.; y, al Este con Víctor Paulino Morán en 45,45 mts., lo que hace una superficie de 885,78 m2, según mensura; y 885,20 m2 según Título. Padrón Rentas N° 66-00771; y Padrón Municipal N° 1-03-001, Visado el 08 de abril de 2010. Cítese a la Municipalidad de San Carlos, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado y Zonas de Seguridad en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 Inc. 1° del Código Civil (Art. 714 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse - Juez Subrogante.
Bto. 107452
28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Notificaciones

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), que en los Autos N° 35.848, **«ORMEÑO MARIA LUISA p/CANCELACION DOCUMENTOS»**, se ha dictado Sentencia que dice: General Alvear, Mza., junio 02 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Disponer la cancelación judicial del pagaré hipotecario, cuya suma es de Dólares estadounidenses trece mil trescientos treinta y tres (U$S 13.333,00) y cuyo vencimiento operó el día 30.03.1999, librado por el señor Nolberto Natalio Navia a la orden del señor Italo Armando Copparon, que accede a la Escritura N° 214, folio 1196, de fecha 28.12.1998. 2°) Ordenar la cancelación de la constitución de hipoteca a favor de Italo Armando Copparoni y que afecta el inmueble inscripto en la matrícula N° 1752/18 del Folio Real. 3°) Levántese el embargo trabado sobre el camión Dominio RQE-108 cuya toma de razón data de fecha 13.05.2014 y consta a fs. 45 de autos. A tal fin deberá girarse oficio de estilo al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de General Alvear, Mendoza. 4°) Imponer las costas por su orden. 5°) Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días corridos (Art. 89 Dcto. 5965/63). 6°) Regular los honorarios profesionales de los doctores Antonio Bardaro en Pesos mil doscientos ($ 1.200,00); Miguel A. Pungitori en Pesos novecientos ($ 900,00). 7°) Firme y ejecutoriada que quede la presente, y previa conformidad profesional, ofíciese al Juez Civil en turno de la Primera Circunscripción Judicial con competencia en Dorrego, departamento de Guaymallén, a los fines de notificar la presente al señor Italo Armando Coparoni, al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor al efecto de la cancelación y expídase copia certificada por secretaria en caso de corresponder. Notifíquese por cédula por edictos y firme ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108484
29/30/6 - 1/2/3/6/7/8/10/27/28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.384, **«FLORINDO MANUEL GREGORIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Vitivinícola La Austral S.R.L. el siguiente proveído: a fs. 283: Tunuyán, 18 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. En consecuencia, declarar de ignorado domicilio en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros a la demandada Vitivinícola La Austral S.R.L., quien deberá ser notificada bajo responsabilidad de la parte actora. Y a fs. 135 el siguiente proveído: Tunuyán, Mendoza, 27 de septiembre de 2013. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la demanda instaurada córrase traslado a los demandados Diego Hernán D'Andrea Mohr y Vitivinícola Austral S.R.L., por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 210, 212, 21, 14 y 75 todos del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese.
Bto. 107054
3/8/28/7/2015 (3 P.) $ 120,00

Expte. N° 1369/14/6F **«CASTILLO MARIA INES CONTRA CARRIZO ABEL IVAN Y GARAY LETICIA ROMINA POR LA MENOR CARRIZO GARAY MILAGROS PRISCILA POR GUARDA JUDICIAL»** Juez del Sexto Juzgado de Familia notifica a la Sra. Leticia Romina Garay de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 38 por este Tribunal cuya fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 22 de Mayo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por acreditas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. Leticia Romina Garay por declarada de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente a la accionada el presente Auto y el Traslado de la Demanda ordenado a fs. 14, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3) Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez de Familia. Secretaria Dra. Adriana Ruiz». Y a fs. 14 el Tribunal ordenó: «Mendoza, 8 de julio de 2014. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la documentación acompañada, los hechos expuestos y la prueba ofrecida. De la demanda deducida, traslado a los progenitores por ocho días, para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 52 inc. h), 76, 100 y 101 LNA y Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez de Familia».
3/8/28/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Notificar a Laura Castro DNI N° 12.655.174 declarada de ignorado domicilio que a fs. 52 de los Autos N° 526/14/8F caratulados **«BEVILACQUA FRANCISCO GERMAN c/CASTRO LAURA p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»** del Octavo Juzgado de Familia el Tribunal Resolvió: «Mendoza, 19 de febrero de 2015. Au-

tos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Laura Castro DNI N° 12.655.174 a los términos y efectos del Art. 69 del CPC. II- De la demanda de divorcio, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 79 y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. III-... IV-... Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. M. Daniela Peralta, Juez de Familia.

3/8/28/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez Segundo Juzgado de Familia, en Autos N° 434/15/2F **«CLEMENTE HUANCA BARBARA Y LLANOS SEGURA LORENZO POR RECTIFICACION DE PARTIDA»,** notifica y hace saber el siguiente resolutivo: «Mendoza, 12 de junio de 2015... A los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I del C.P.C. Mza., hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida, de nacimiento de Mariana Llanos Clemente, pasada por acta N° 00930, Fs. 0035 del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 09/06/2008». Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi - Secretaria.

3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.)
S/Cargo

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 250.873, caratulados **«ONTIVEROS ALICIA Y MIRANDA FLORES MAXIMO p/SUCESION»** Hace saber a los herederos, acreedores y que se consideren con derechos a bienes dejados por el causante. A fs. 16 de autos, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de junio de 2013... Autos y vistos... Resuelvo:... I) Declarar la apertura del proceso sucesorio de la Sra. Alicia Ontiveros, con C.I. N° 624.125, y del Sr. Máximo Miranda Flores, D.N.I. 92.709.300. II) Fijar la audiencia del día seis de agosto de 2015 las nueve horas, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante. Cópiese. Notifíquese.

3/8/28/31/7 y 5/8/2015 (5 P.) S/Cargo

Expediente N° 2480-13/9F caratulados **«BRIZUELA CLAUDIA GABRIELA p/INSANIA»** Noveno Juzgado de Familia, notifica a la Sra. Claudia Gabriela Tapia, DNI N° 27.187.929, persona de domicilio ignorado, lo resuelto por este Tribunal a fs. 73 cuya fecha y parte pertinente expresa: I- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Claudia Gabriela Tapia, DNI Nº 27.187.929, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Notifíquese el traslado conferido, mediante la publicación de edictos por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. Notifíquese con remisión de autos. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Tano Difabio, Juez del Noveno Juzgado de Familia.

3/8/28/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas Quinto, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 250.899 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ VILLARROEL JORGE ESTEBAN p/ EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber al demandado Villarroel Jorge Esteban DNI 24.971.691 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 68: «Mendoza, 21 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción que el Sr. Villarroel Jorge Esteban DNI 24.971.691 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C, bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse edictos a fin de notificar la presente por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» con intervalo de dos días. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez. Asimismo a fs. 41 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 11 de agosto de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general para juicios acompañada. II- Ordenar se requiera de pago a Villarroel Jorge Esteban por la suma de Pesos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 58/100 ($ 67.681,58) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos treinta y tres mil ochocientos cuarenta con 79/100 ($ 33.840,79) que se fija provisoriamente para intereses legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de Pesos ciento un mil quinientos veintidós con 37/100 ($ 101.522,37) fijada provisoriamente para responder a capital e intereses, costos y costas del juicio. Facúltese el uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente a las personas autorizadas a los fines indicados. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínaseles para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 64, 66, 74, 75 y conc. del CPC). Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez.

Bto. 107109

3/8/28/7/2015 (3 P.) $ 228,00

Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 1, Autos N° 254.156 **«CABRAL NATALIA VANINA c/ ALVAREZ FLAVIA FERNANDA Y OTS. p/D. Y P.»** Notificar a la demandada, Ana Fernanda Belén Soto, D.N.I. Nº 28.224.451, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: «Mendoza, 8 de mayo de 2015. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Ana Fernanda Belén Soto es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de la demanda de fs. 47 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez - Juez. Asimismo a fs. 47 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 19 de setiembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado y a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, traslado por diez días a los demandados, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, constituyan domicilio legal y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Téngase presente lo demás expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez.

Bto. 107108

3/8/28/7/2015 (3 P.) $ 180,00

El Juez del 3º Juzgado de Familia Las Heras notifica a Verdi Gabriel Alejandro D.N.I. N° 31.028.424, lo resuelto a fs. 54 en expediente N° 371/14/3F. LH., caratulados **«TANONI JULIETA EUGENIA POR LA MENOR V.T.A. CONTRA VERDI GABRIEL ALEJANDRO POR PRIV. PATRIA POTESTAD»** «Mendoza, 27 de mayo de 2015. Autos y considerando:... Resuelvo:... I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Gabriel Alejandro Verdi, DNI N° 31.028.424, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión de fs. 16 y modificación de demanda de fs. 24 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury, Juez. A fs. 16 proveyó: «Mendoza 31 de marzo de 2014... De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días, para que comparezca, responda y ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc Ley 6354 y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc del CPC). Notifíquese. Autorízase a tales fines la notificación en el domicilio laboral. Notifíquese al domicilio laboral en forma personal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury, Juez. A fs. 24 el juzgado proveyó: Mendoza, 30 de abril de 2014. Haciéndose uso de las facultades del Art. 46 inc. 4° del CPC, téngase por modificada en tiempo y forma de

ley la demanda (Art. 171 del CPC), debiéndose notificarse la misma en conjunta con el traslado de la demanda inicial ordenado a fs. 16. Notifíquese. Firmado Dr. Alberto Jury, Juez de Familia.

Bto. 107104

3/8/28/7/2015 (3 P.) $ 252,00

Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 184.264 caratulados **«AMAYA CARLOS CEFERINO c/MONTENEGRO GRAU ANA MARIA Y OTS. p/BLSG»** notifica al Sr. Mario Alberto Correa Bolvaran (demandado) de ignorado domicilio la resolución de fs. 6 que a continuación se transcribe: Mendoza, 3 de febrero de 2010. Tener a la Dra. Lorena Luciana Disanto por presentada, parte y domiciliada en representación de Amaya Carlos Ceferino a mérito de la ratificación acompañada. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos traslado a los incidentados Montengro Grau Ana María y Correa Bolvarán Mario Alberto y a las citadas en garantía Triunfo Seguros y Prudencia Seguros, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley, por el termino de cinco días (Art. 96 del CPC - Art. 118 Ley de Seguros). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. Eduardo Spina. Secretario Vespertino. A continuación se trascribe la resolución de fs. 46: Mendoza, 25 de noviembre de 2014. Autos... Vistos... Considerando... Resuelvo: I- Ordenar se notifique al codemandado Mario Alberto Correa Bolvaran el traslado del presente incidente por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de 3 días con 2 días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los Arts. 69 y 72 del C.P.C. II- Efectuadas las publicaciones, dése intervención a la Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes por haber ya intervenido en el principal. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Bto. 107099

3/8/28/7/2015 (3 P.) $ 192,00

Dr. María Marta Guastavino, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. 2, Secretaría a cargo de Elisabeth Ruiz, Notifica a los Señores Flores Orezco, Nicolas, Documento 94.190.372, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 252.575, caratulados **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/FLORES OREZCO NICOLAS P/EJECUCIÓN ACELERADA»:** A fs. 33 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 19 de junio de 2015. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de la demandada Sr. Nicolás Flores Orezco, se le notificará el decreto de fs. 19, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes en turno.- Not. Reg. Fdo. María Marta Guastavino, - Juez» A fs. 19 el Juzgado proveyó: Mendoza 26 de febrero de 2015: Autos y Vistos:... Resuelvo: De la demanda interpuesta córrase traslado a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 212 c.c. del C.P.C.)- .- Cop. Rep. Not. Fdo. Dra María Marta Guastavino - Juez».-

Bto. 107127

3/8/28/7/2015 (3 Pub.) $ 144,00

Dra. Norma Silvia Laciar, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. 6, Secretaría a cargo de Mario Oki, Notifica a Santillan, Tamara Noelia, DNI 39.892.658, declarada de domicilio ignorado de la providencia recaída en autos 250.386, caratulados **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ SANTILLAN TAMARA NOELIA P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)»:** Afs. 82 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 04 de junio de 2015: A fs. 96 el Juzgado proveyó: Autos y Vistos..... Resuelvo: I.- Líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra Tamara Noelia Santillan. II.- ordenar se requiera de pago al/ los demandado/s por el cobro de la suma de pesos siete mil ciento cuarenta y cinco con 23/100 ($7.145,23) que le reclama el actor con más la de pesos tres mil quinientos setenta y dos con 61/ 100 ($ 3.572,61) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses punitorios pactados, e IVA y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida de propiedad del/ los los demandados que se encuentren en su/s domicilio/s, hasta cubrir la suma de pesos diez mil setecientos diecisiete con 84/ 100 (10.717,84), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses, accesorios y costas. Facultándose al fin el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Cítese al/ los demandado/s para defensa por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley, Arts. 74 y 75 del C.P.C... Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez-, Juez

Bto. 107117

3/8/28/7/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 31.524, caratulados **«MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA C/ VILLAFAÑE ANDRÉS RAMÓN POR EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.),** notifica a Andrés Ramón Villafañe, demandado, de domicilio ignorado, la resolución dictada en autos a fs. 51, que en su parte pertinente dice: « Las Heras, 04 de mayo de 2015: Autos y Vistos... Resuelvo: Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de $ 1.453,27 que le reclama el actor, con más la de $ 1.046,73 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio... Cítase a la parte demandada para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,74, 75 y 230 del Código Procesal Civil). Cópiese. Notifíquese. Fdo: Dr. Miguel Ángel Cirone- Juez».-

Bto. 107115

3/8/28/7/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Dr. Fernando Games, titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nro. 1º Trib. Gestión Aso, Secretaría a cargo de Eduardo Casado, Notifica a los Señores Pereyra Hugo Antonio , Documento 17.177.972, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 8.387, caratulados **«MARTINEZ CARRANZA EDUARDO ALFREDO en juicio n 161.259 MARTINES EDUARDO A. C PEREYRA HUGO ANTONIO P DAÑOS Y PERJUICIOS P/ Ejecución de Sentencia (EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS)»:** A fs. 17, el Juzgado proveyó:» Mendoza, 19 de septiembre de 2011 Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- Téngase por presentado, parte domiciliado en el carácter invocado. II.- Ordenar se requiera de pago al demandado Hugo Antonio Pereyra por el cobro de la suma de pesos tres mil veinte con 00/ 100 ($ 3.020,00.-), que le reclama el actor en concepto de capital y honorarios regulados a fs. 81/82 de los principales, con más la suma de pesos un mil doscientos ochenta con 00/100($ 1.280,00.-), que se fija provisoriamente para intereses, IVA sobre intereses y costas del juicio del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio y que sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de pesos cuatro mil trescientos con 00/ 100 ($ 4.300,00.-), fijada provisoriamente para responder a capital, honorarios, intereses IVA sobre intereses y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia con el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario con habilitación de lugar, día y hora.. III.- Cítase al demandado para defensa por el término de tres días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). IV.- Téngase presente las personas autorizadas a los fines solicitados.- V.- Oportunamente acreditese el pago de aportes (Ley 16 Ley 5059).- Cop. Rep. Not. Fdo. Dr. Fernando Games.- Juez».-

Bto. 107118

3/8/28/7/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Cuarta Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, autos Nº 27.594, caratulados **«LOPEZ ROBERTO LUIS c/ AGUILERA CONTRERAS INGRID NOEMI p/DESPIDO».** A Boletín Oficial que a fojas 21 el Tribunal proveyó: «///doza, 04 de diciembre de 2012. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado y a mérito del Poder Especial para Juicios Apud Acta acompañado. Téngase presente las pruebas ofrecidas y demás expuesto para su oportunidad. De la demanda traslado a la demandada por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley Art. 12, 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese». Y

a fs. 49 se proveyó: «///doza, 01 de diciembre de 2014. Lo expuesto y constancias de autos, notifíquese por edictos como se solicita. Fdo. Dra. Estela Elisabeth Galiano, Secretaria».
Bto. 107256
7/8/10/27/28/7/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, en Autos Nº 251.361 «TON **WALTER JESUS RUBEN p/MEDIDA PREVIA»** emplaza a herederos desconocido o de ignorado domicilio del Sr. Juan Bautista Scalabrelli y Teresa Boriero de Scalabrelli y a los herederos desconocidos y a iniciar juicio sucesorios bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 317 inc. V C.P.C. Mónica Liliana Moreno, Secretaria.
Bto. 107266
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

7° Cámara Laboral, autos N° 151.096 **«GIUDICE, CARLA c/ CALABRETTO, JUAN JOSE y OTS. p/DESPIDO»** notificándose a Juan José Calabretto con D.N.I. N° 17.390.270, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 32: «Mendoza, 15 de agosto de 2.014. Téngase al Dr. Pablo Lahun, por el Sr. Carla Giudice, por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder acompañado en autos. De la demanda interpuesta, traslado al demandado por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L.). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. La demandada deberá manifestar su voluntad de proponer perito, en caso de corresponder, bajo apercibimiento de procederse a la designación del profesional propuesto por la parte que lo realice o de procederse al sorteo en el supuesto de no mediar proposición o no concretarse acuerdo o coincidencia respecto de los profesionales propuestos por las partes. Intímase a la demandada para que en la contestación de demandada justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc IV del CPC. Notifíquese. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en Sala B, integrada por el Dr. Sergio Simó, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Sergio Simó. Camarista. Asimismo, se notifica lo resuelto a fs. 72: «Mendoza, 18 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando; Resuelvo: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C. y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado, Juan José Calabretto como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Juan José Calabretto, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 32 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cópiese y notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio Jesús Simó, Camarista.
8/28/31/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos N° 144.325, caratulados **«CORO VILCA, RICARDA Y MARQUEZ, TIMOTEO POR SUCESION»** notificar a herederos y acreedores de Coro Vilca Ricarda y Timoteo Marquez, al comparendo de fs. 40 «... fíjase el día diez de agosto próximo a las doce y treinta horas para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante»... Fdo. Dra. Natalia Lourdes Oliveri, Secretaria.
8/28/31/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez Primer Juzgado de Familia en Autos Nº 1195/14/1ºF **«ROJAS ARIEL c/VARGAS HERBAS EMILIA p/TENENCIA»** ha resuelto notificar a la Sra. Emilia Vargas Herbas DNI 94.897.940 la que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de mayo 2015. I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Emilia Vargas Herbas DNI 94.897.940 en los terminas y efectos del Art. 69 del CPC. II- Notifíquese la presente mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Neirotti, Juez Primer Juzgado de Familia.
8/28/31/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Que el Tribunal a cargo del Dr. Mariano Urrutia, Juez del Segundo Juzgado Civil de Gestión Unificada ha ordenado notificar a los posibles sucesores de **JOSE DOMINGO MORAD** lo resuelto a fs. 228 punto I el cual dispone: «Declarar a los posibles herederos de José Domingo Morad DNI 6.850.406 como personas inciertas» y lo dispuesto a fs. 92: «De la demanda interpuesta dése traslado a los titulares registrales por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y fijen domicilio legal dentro radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 211, 212, 214, y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Dr. Alfredo Dantiacq, Juez.
Bto. 107279
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 84,00

Autos N° 14.398 caratulados: **«CRUZ, WILMA c/SALAZAR GUTIERREZ, NILO SAVINO POR TENENCIA»** que a fs. 8, 34 y 49 el Juzgado de Paz Letrado de Lavalle proveyó: I) Aprobar la información sumaria rendida en este expediente, y en consecuencia tener al Sr. Nilo Savino Salazar Gutiérrez C.I. Bol. N° 7.121.853, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 8 mediante la publicación de edictos por tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. María Fernanda Díaz - Conjueza. Lavalle Mza., 23 de junio de 2014. Téngase a la Sra. Wilma Cruz por presentada, parte y por domiciliada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De la demanda de tenencia interpuesta, córrase traslado al demandado Sr. Nilo Savino Salazar Gutiérrez, para que dentro de los ocho (8) días de notificado, comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil, y Arts. 52 inc. f, 100 y 101 de la Ley 6354; y Arts. 13 de la Ley 8279). Notifíquese. Fdo. Dra. María Fernanda Díaz, Conjueza».
Bto. 107288
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 144,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Expediente N° 251.384, caratulado **«REINOSO, CRISTINA JOSEFA p/ MEDIDA PREVIA»;** notifica y emplaza a los herederos desconocidos y de ignorado domicilio del Señor Carlos Narciso Gómez, para que en el término de treinta días de notificados inicien el juicio sucesorio de Don Carlos Narciso Gómez, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de la peticionante Cristina Josefa Reinoso. Dicho emplazamiento deberá notificarse a los herederos desconocidos y de ignorado domicilio por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco veces en un mes con intervalos de dos días (Art. 317 inc. V del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez.
Bto. 107294
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Juez del 17 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 251.188 caratulados **«SAN MARTIN, SILVIA BEATRIZ y SAN MARTIN, LILIANA GRACIELA c/GOBIERNO DE MENDOZA p/TITULO SUPLETORIO».** Notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en San Martín 6864, La Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 71 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de abril de 2015... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra.

Erica Andrea Deblasi - Juez.
Bto. 107300
8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Séptimo Juzgado de Paz de la Provincia Mendoza, hace saber que en Autos 251.708, caratulados **«FERNANDEZ JORGE OMAR c/PLANA NICOLAS y OT. p/D. y P.»** se dictó el proveído que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 21 de agosto de 2014. Téngase presente el oficio acompañado y la ampliación de la demanda respecto de la Sra. Agostina Plana. De la demanda y su ampliación interpuestas córrase traslado a la contraria por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y c.c. del C.P.C.). Fdo. Valeria Antún, Juez. Asimismo, se hace saber que a fs. 95 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 02 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Agostina Plana, DNI N° 36.859.819 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y el decreto de fs. 31. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún, Juez.
Bto. 107317
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 168,00

Juez Séptimo Juzgado de Paz de la Provincia, Mendoza, hace saber que en Autos N° 148.930 caratulados **«TRUYOLS LORENZO MARTIN c/FLORES LILIANA NOELIA p/COBRO DE PESOS»,** se dictó la sentencia que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de mayo de 2015. Autos y vistos: Resuelvo: «I- Admitir la demanda incoada por Lorenzo Martín Truyols contra Liliana Noelia Flores y, en consecuencia, condenar a esta última a abonar al actor, dentro del término de diez días de quedar firme la presente, la suma de Pesos nueve mil trescientos cincuenta ($ 9.350), con más los intereses de la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina. II- Imponer las costas a la demandada vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos Alberto Campanello y M. José González Bellene en las sumas de Pesos novecientos treinta y cinco ($ 935) a cada uno de ellos, y de la Dra. Susana Danza de García Espetxe en la suma de Pesos seiscientos cincuenta y cinco ($ 655) sin perjuicio de la regulación complementaria que correspondiere (Arts. 2, 3, 4, 13 y 31 de la Ley 3641). IV- Regular los honorarios profesionales del perito Luis Alberto Uceda en la suma de Pesos quinientos sesenta y uno ($ 561)». Notifíquese. Fdo. Valeria Antún, Juez.
Bto. 107318
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 180,00

Juez del Tercer Juzgado de Paz, en los Nº 251.599, caratulados: **«COHEN S.A. c/PONCE MIRTA ESTER p/EJECUCION CAMBIARIA»,** notifica a Ponce Mirta Ester, DNI 26.297.576, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 23 y 48 que a continuación se transcriben: A fs. 23 «Mendoza, 19 de junio de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo:... I. Ordenar se requiera de pago al demandado Ponce Mirta Ester con DNI 26.297.576 por el cobro de la suma de Pesos ocho mil ochocientos setenta y ocho con 87/100 ($ 8.878,87), que le reclama la actora con más la de Pesos tres mil quinientos cincuenta y uno con 54/100 ($ 3.551,54), de igual moneda, fijada provisoriamente para responder a costas, gastos del juicio, intereses pactados e IVA sobre intereses desde la mora y hasta su efectivo pago. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de Pesos doce mil cuatrocientos treinta con 41/100 ($ 12.430,41), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, IVA sobre los intereses y costas del juicio. Téngase presente las personas autorizadas, Dres. Fernando Iglesias y Ramiro Coria. Cítase al demandado para defensa en juicio por el término de seis (6) días y conmínesele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo en la forma y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 259, 260 del CPC). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Elda Scalvini, Juez. A fs. 48: «Mendoza, 06 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que la demandada Ponce Mirta Ester con DNI Nº 26.297.576 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución y la resolución de fs. que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. bc. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.
Bto. 107330
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 264,00

Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado, a fs. 60 de los Autos N° 251.963, caratulados **«PVCRED S.A. c/SILVA, JUAN CARLOS p/EJ. CAMBIARIA»**, ordena notificar a Juan Carlos Silva, D.N.I.: 17.640.323, demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 23 de febrero de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda instada por PVCRED SA contra Silva, Juan Carlos, ordenando en consecuencia, prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos veintiséis mil doscientos treinta y seis con 37/100 ($ 26.236,37), con más sus intereses pactados sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación, costos y costas del juicio. II. Costas al demandado vencido (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil). III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ignacio Farés; Jorge Jurczyszyn y Fernando Iglesias, en la suma de Pesos siete mil ochocientos setenta con 91/100 ($ 7.870,91), en forma conjunta (artículos 2, 3, 19 y 31 de la Ley 3.641). IV. Declarar rebelde al demandado, en los términos de los artículos 21, 74, y 75 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez». A fs. 60 de autos el Juzgado resolvió: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado Juan Carlos Silva DNI 17.640.323, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el decreto de fs. 11. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».
Bto. 107333
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 228,00

Juez 16 Juz. Civil, Expte. 250.477 **«ALVAREZ SUARES MARIA ELENA c/FRAGAPANE DE BLASCO MARIA POR PRES ADQ.»** notifica a de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones, fs. 62: «Mendoza 08 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando, resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar a la Sra. María Fragapane de Blasco DNI N° 8.336.545 como persona de domicilio ignorado. Notifíquese. Dr. Ricardo Mirábile - Juez; a fs. 19 proveyó: «Mendoza, 16 de diciembre de 2013. Tener a la Sra. María Elena Alvarez Suares, L.C. 3.906.307, con el patrocinio del Dr. Federico Garritano y el Dr. Víctor Hugo Garritano, por presentada, parte y por domiciliada en el carácter legal invocado. De la demanda instaurada, traslado a la demandada Sra. María Fragapane de Blasco, con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario».
Bto. 107336
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 120,00

A herederos de **BRAVO NICOLAS ANTONIA,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 391-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 115853
27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **GUIÑAZU RODRIGUEZ JUAN PABLO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 436-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 107900
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA DELIA ELENA CRUZ SOSA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115882
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS EDUARDO TUTOR o TUTOR LORENZO DENARO** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107883
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR HUGO MAMY AGUILAR** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107885
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ABELARDO PEREZ VALLES** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107897
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DOMINGO NIEVE CORONEL ALBAREZ o ALVARES o ALVAREZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107901
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERMELINDA POBLETE** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107914
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

(*)

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán Mendoza en Autos 23.509 **«ROJAS JUAN CARLOS c/ CARREÑO GOMEZ EGIDIO ESTEBAN por TITULO SUPLETORIO»** hace saber que fs. 198/200 resolvió: I- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que Egidio Esteban Carreño Gómez es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del CPC). II- Notifíquesele la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por tres veces, con dos días de intervalo (Art. 214 Apart. I del CPC) (Art. 72 Apart. IV del CPC). III- Notifíquesele el traslado de la demanda ordenado a fs. 65 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario «Uno» por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del CPC). IV-... V-... Notifíquese. Cúmplase». Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez».
Bto. 107501
28/31/7 y 5/8/2015 (3 Pub.)
$ 108,00

(*)

Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 252.221, caratulados **«SANANES ENRIQUE c/ SUCESORES DE ANTONIO FERRE o FERRER y CARMEN MARQUEZ p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a: presuntos herederos de: Mariana Ferrer, Marcelina Ferrer y Eliseo Ferrer, personas inciertas, lo resuelto a fojas 293: «Mendoza, 30 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que los presuntos herederos de los titulares registrales, Sres. Mariana Ferrer, Marcelina Ferrer y Eliseo Ferrer son personas inciertas. Disponer, en consecuencia, se notifique a los presuntos herederos de Mariana Ferrer, Marcelina Ferrer y Eliseo Ferrer, como personas inciertas, en forma edictal, el decreto de fs. 31. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y en Los Andes (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C.). Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. Dr. Mariano Urrutia - ConJuez. Asimismo se le notifica el decreto de fojas 31 que, en su parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de diciembre de 2013... De la demanda interpuesta por título supletorio dése traslado por el término de diez días a los herederos declarados del titular del dominio, conforme surge de los Autos Nº 118.945, caratulados «Ferrer o Ferre, Antonio y Márquez Carmen p/Sucesión», originarios del 2° Juzgado Civil, Comercial y Minas, a quienes deberá notificarse por cédula en el domicilio real, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 165, 212, 214 CPC y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén, terceros interesados, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fiscalía de Estado a los fines del Art. 214 inc. I del C.P.C. ... Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez, Juez Subrogante».
Bto. 107561
28/31/7 y 5/8/2015 (3 P.) $ 324,00

Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza», cita a herederos del Dra. **ROSSI, MARIA JULIETA** a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.
Bto. 107781
22/23/24/27/28/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIO NICOLAS RIQUELME PAIVA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107745
22/23/24/27/28/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BERNARDO LUCERO MARTINEZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107788
22/23/24/27/28/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Expte. N° 10699-IN-2015. *Municipalidad de Las Heras*, en Expte. N° 10699-IN-2015 liquidación final correspondiente al agente V**ALENCIA MANUEL ROGELIO**. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 107827
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Expte. Nº 10596-DO-2015. «*Municipalidad de Las Heras*, en Expte N° 10596-130-2015 liquidación final correspondiente al agente **FIGUEROA CARLOS ENRIQUE.** Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 107827
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGEL ROSARIO ISGRO FAIA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107849
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO HECTOR ACOSTA NAVARRO** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107845
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ELIDA RAYON CHAVEZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107839
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANTOS RAMON OCHOA GIMENEZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107823
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA SAR SAR CHIA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107807
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

A herederos de **OCHOA GIMENEZ SANTOS RAMON,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 433-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 107840
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 44.858, caratulados **«VICTORIA, MAURO ARIEL c/VILLARREAL, VICTOR DANIEL p/DESPIDO»**. Notificar a: Huentala Cooperativa de Trabajo Ltda. -Codemandada- la resolución de fs. 107 la que se transcribe en su parte pertinente: «Mendoza, 03 de febrero de 2015. Autos y vistos (...) considerando (...) resuelve: 1)- Declarar rebelde a la demandada Huentala Cooperativa de Trabajo Ltda. debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que les fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda. 2) Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el art. 66 del C.P.C. Cópiese, regístrese y notifíquese, Fdo. Dra. Dra. Mónica Arroyo, Juez de Cámara. Dr. Enrique Catapano, Juez de Cámara. Inés Rauek de Yanzón, Juez de Cámara».
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) S/cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ESTEBAN PESSANO BOVER** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107870
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTOR ALEJANDRO GIARRATANA BRALLARD** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107866
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELIDA TERESA FUNES ENRIQUEZ o HENRIQUEZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107861
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

A herederos de GIARRATANA **BRALLARD VICTOR ALEJANDRO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 434-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 107868
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

A herederos de **GIMENEZ FARIAS LUIS EDUARDO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 430-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 107898
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Dirección de Defensa del Consumidor. Expte. 6467-S-10-60211 caratulado **«SEOANE PATRICIA c/TODO RUSTICO»**. Se notifica a la empresa Todo Rústico de Héctor Alfonso Lagos, CUIT N° 23-23067124-9, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «Mendoza, 19 de noviembre de 2012... Resolución DDC Nº 039/2012. Visto y considerandos... Resuelve: Artículo 1°) Aplicar a la firma Todo Rústico de Héctor Alfonso Lagos, CUIT N° 23-23067124-9, una multa por la suma de Pesos un mil ($ 1.000) por violación al Artículo 10° de la Ley 24240 de Defensa del Consumidor, sancionada por el Artículo 47° inc. b) del mismo cuerpo legal. Artículo 2°) Intimar al pago de la multa aplicada la que deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Rentas dentro de los diez días hábiles de su notificación en la Cuenta correspondiente al Código TAX 017-837. Vencido dicho plazo sin que se haya abonado la multa, se iniciará el trámite de cobro de multa por Vía de Apremio. Artículo 3°) Acreditar el pago de la multa con la presentación del boleto correspondiente en la Dirección de Defensa del Consumidor para ser agregado al expediente. Artículo 4°) Publicar la parte dispositiva de la presente a su costa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° in fine de la Ley Nacional N° 24240, debiendo acreditar dicha publicación en este Expediente en el plazo de cinco días hábiles. Artículo 5°) Notificar a quienes corresponda y archivar previa constancia en el Registro de Infractores de la Provincia. Fdo.: Dr. Leandro Carrillo Soler a/c Dirección de Defensa del Consumidor. Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.
24/27/28/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Por el presente el Sr. González, Luis (D.N.I. N° 6.849.053) comunica que ha solicitado la renovación del Mausoleo Parcela 120 Cuadro 11, del **Cementerio de la Municipalidad de Mendoza**, mediante Expte, N° 16927-G-2014, y convoca a herederos de **Gerardo Gonzalez, Clara Gonzalez de Ruiz y Eduardo Gonzalez**, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 107878
27/28/29/7/2015 (3 Pub.)
$ 72,00

(*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín. Autos N° 1.011.568 - **«SEPULVEDA EUGENIO JOSE c/ ALEJANDRO ENRIQUE LEMOS y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. p/D Y P»,** notifica a Alejandro Enrique Lemos, DNI N° 29.452.519, con domicilio ignorado, el resolutivo de fs. 81, que en fecha y parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 29 de Julio de 2014. Vistos y considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado, Alejandro Enrique Lemos, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 6 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, durante tres veces con dos días de intervalo (art. 72 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Andrés, Corradini, Juez». A fs. 6 el tribunal proveyó: Gral. San Martín, Mza., 13 de mayo de 2013. Téngase a Eugenio José Sepúlveda por presentado, domiciliado y parte. Téngase presente el B.L.S.G. solicitado en expediente 1011567. De la demanda promovida, córrase traslado a los demandados Alejandro Enrique Lemos y Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. con citación y emplazamiento por diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 210, 212 y ccdtes. C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Inés Grenon, Secretaria.
Bto. 4076
28/31/7 y 5/8/2015 (3 Pub.)
$ 192,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **CIRICA OROZCO SEBASTIANA,** fallecido el 08/11/1969 sepultado en sepultura Fila 5, Cuadro 8 Sector 1 Nº 72 del cementerio de Palmira quien será reducida y trasladada a fila 12 cuadro 6 sector H Nº 25 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.
Bto. 4079
28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 11671-D-12-01409-E-0-8 notifica a la empresa **ATUR ALBERTO KARIM,** CUIT N° 20-16481547-2 que vencido el plazo de ley se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 318/15 de pesos quince mil ($ 15000). Dirección de Industria y Comercio.
28/29/30/7/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA INES DELGADO VERGARA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107922
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.)
$ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ZULEMA BLANCA ALANIZ ALLENDE o AYENDE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107936
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.)
$ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios

MARIA LIDIA CASTRO CONTRERA, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107938
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.126 «MAURI ELSA MARIA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Elsa María Mauri, LC Nº 8.320.763 fijado para el día diecinueve de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 62648
25/30/6 y 3/8/28/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael Autos Nº 122.442 caratulados «ARENA JUAN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Arena, DNI Nº 2.962.526 a que comparezcan a la audiencia del tres de agosto de 2015 a las once horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115790
29/6 y 2/7/28/31/7/2015 (5 P.) $ 73,50

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 23.448 cita y emplaza herederos y acreedores de GOMEZ BERTA al comparendo del día diez de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 62831
30/6 y 3/8/28/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.418 cita herederos y acreedores de PEDRO QUILES al comparendo el día dos de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1884
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.022 «BARROSO CARLOS ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Carlos Antonio Barroso al comparendo fijado para el día miércoles doce de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1886
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.028 «DOMINGUEZ ESTEBAN y ARMINDA OROZCO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Esteban Domínguez y Arminda Orozco al comparendo fijado para el día martes once de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1890
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.026 «LOPEZ JOSE ALBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de José Alberto López al comparendo fijado para el día jueves seis de agosto próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1883
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.369 «LUCESOLI MARIO y MUSOTTO ELVIRA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Lucesoli Mario y Musotto Elvira, comparendo el día cuatro de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 62906
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.196 caratulados «SAMSO ALBERTO JOSE LUIS p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día seis de agosto de dos mil quince a las ocho horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 62864
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.237 caratulados «LASPINA CARMELO ARMANDO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día trece de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 62924
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, convoca a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante a que concurran con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.049 caratulados «PALMIERI HUMBERTO y PERALTA MARIA ENCARNACION p/SUCESION» a la audiencia de comparendo que se realizará el día cinco de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Dra. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 62921
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.279 cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA ANTOLINA DAUD al comparendo del día dieciocho de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 62908
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza, en los Autos Nº 250.546 «MANRIQUE FLORES SERGIO ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo del día seis de agosto próximo a las ocho y treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 62911
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.093 caratulados «LUQUE NELIDA ASENCION p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Nélida Asención Luque al comparendo el día siete de agosto próximo a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 62910
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.558 caratulados «VIUDEZ MARIA DE LAS MERCEDES y FUNES PEDRO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Viudez María de las Mercedes y Funes Pedro, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cinco de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62899
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 99.292 caratulados «LOPEZ CANDELARIA o LOPEZ EDITH o LOPEZ EDITH CANDELARIA o LOPEZ ESCOBAR CANDELARIA y GRECO JOSE HUMBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de López Candelaria o López Edith o López Edith Candelaria o López Escobar Candelaria y Greco José Humberto, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cuatro de agosto de dos mil quince a las diez horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62895
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Doce Civil, Autos 251.938 caratulados «CALIGOLI RAMON ROQUE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Calígoli Ramón Roque, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día tres de agosto de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62914
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.383 caratulados «DIEZ JORGE VICENTE p/SUC.» al comparendo del seis de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 62907
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 185.533 caratulados «GUIDOLIN RODOLFO y VELASCO JUANA p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Juana Velasco, DNI 8.313.914, el día 06/08/2015 a las 12.00 horas. Dra. Erica Deblasi, Juez.
Bto. 62905
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.267 «ALVIAL GARCIA JOSE ANSELMO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Alvial García José Anselmo, a audiencia el día 3 de agosto próxi-

mo, quince horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 62922
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Walter Rodolfo Bravi, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día tres de agosto de 2015 - once horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255535) caratulado «BRAVI WALTER RODOLFO p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62894
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.267 «PESTANA HECTOR FRANCISCO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Héctor Francisco Pestana al comparendo para el día veintinueve de julio de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107015
1/3/7/10/28/7/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita a herederos y acreedores de Hernández María Rosa, CI Nº 534.412 Mza. y Cotal José Domingo, C. Ext. Nº 533.226 Mza. el día 19 de agosto del corriente año a las 9 horas. Autos Nº 36.891 caratulados «HERNANDEZ MARIA ROSA y JOSE DOMINGO COTAL p/SUCESION». Firmado: Corina Beltramone, Secretaria.
Bto. 108488
3/8/28/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.187 «SOLER CARMEN CONCEPCION p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Concepción Carmen Soler, LE Nº 4.662.206 fijado para el día veinte de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107107
3/8/28/31/7 y 5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.856 «JUAREZ SANTIAGO ANTONIO y CONCEPCION DURAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Santiago Antonio Juárez y Concepción Durán al comparendo fijado para el día jueves veinte de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 115304
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 4851 «PEREZ LUIS ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Antonio Pérez, comparendo el día treinta y uno de julio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) S/C

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.348 cita y emplaza a herederos y acreedores de CORNEJO ENCARNACION MARTINA p/SUCESION al comparendo del día veinticinco de agosto de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107072
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.081 «FACCIO LUIS SANTOS p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo doce de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 107101
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.224 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MORENO al comparendo del día trece de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 107098
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.334 caratulado «BRACELIS TEODORO GUZMAN p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día treinta de julio de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 107045
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 66.193 caratulados «BOGGIA GINO y LIZARDE ELVIRA p/SUC.» al comparendo del cinco de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 107082
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Aguilera Víctor Ricardo y Fara Mitre Mercedes al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día nueve de setiembre de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 250.983 «AGUILERA VICTOR RICARDO y FARA MITRE MERCEDES p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 107040
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Raúl Justo Moreno, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 4 de agosto de 2015 a las diez horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255412) caratulado «MORENO RAUL JUSTO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107102
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Peña María del Carmen, DNI 10.802.961, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 14 de agosto de 2015 a las 11.30 horas Sala Marzari Céspedes sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.540 «PEÑA MARIA DEL CARMEN p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107103
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Baccani, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 14 de agosto a las once treinta horas en la Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255562) caratulado «BACCANI LUIS p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107075
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Aguirre José Luis, LE 4.348.078, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 4 de agosto de 2015 a las 11.30 horas Sala Borda sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.302 «AGUIRRE JOSE LUIS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107074
3/7/10/28/30/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 251.335 cita y emplaza herederos y acreedores de BARRERA, FLORINDA ANGELICA, al comparendo del día veintisiete de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 107180
3/8/28/31/7 y 5/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Irineo Villegas DNI Nº M 6.921.387. Autos N° 27.789 caratulados «VILLEGAS OSCAR IRINEO p/SUCESION», comparendo día doce de agosto próximo a las catorce treinta horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Natalia Romero, Prosecretaria.
Bto. 107250
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Carlos Tello DNI Nº M 8.157.713. Autos N° 27.643 caratulados «TELLO JUAN CARLOS p/SUCESION», comparendo día doce de agosto próximo a las catorce horas, quienes deberán acreditar los

derechos que invoquen. Fdo. Dra. Natalia Romero, Prosecretaria.
Bto. 107253
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.085 «GIMENEZ MARIA DEL CARMEN por SUCESION» cita herederos y acreedores de Marías del Carmen Giménez al comparendo fijado para el día miércoles cinco de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1979
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.986 «SCILIPOTI CARLOS ALBERTO y SABATINA MONICA LILIANA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Carlos Alberto Sicilipoti, DNI Nº 10.736.977 y Mónica Liliana Sabatini, DNI Nº 13.755.938 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diecinueve de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107224
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, en Autos N° 255.573 «AVALOS ZALAZAR MANUEL HERNAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Avalos Zalazar Manuel Hernán, comparendo el día diecinueve de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 107244
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 252.465 «GALLARDO MANUEL JESUS y BATTISTELLA LUISA ELISABETTA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa Elisabetta Battistella, comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107264
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.226 «ORTIZ ANA RAMONA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ortiz Ana Ramona, comparendo el día veintiséis de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107268
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas -Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Expte. Nº 250.888 carat. «BUSTOS BLANCA DOMINGA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Bustos Blanca Dominga comparendo el día seis de agosto de dos mil quince a las doce horas. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 107252
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos Nº 251.194 caratulados «MORENO ROSA RAMONA y SALINAS GENARO FORTUNATO p/SUCESION» notifica a los herederos y acreedores con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante de Genaro Fortunato Salinas y Rosa Ramona Moreno, la audiencia fijada para el día once de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Dra. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 107263
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.257 cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA EXEQUIELA CACERES al comparendo del día seis de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 107218
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.005 cita y emplaza a herederos y acreedores de THUSNELDA DEL CARMEN VELAZQUEZ SANHUEZA al comparendo del día doce de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 107259
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.240 cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA LUCIA RUGGERI al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 107260
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.333 caratulados «VALENZUELA ROBERTO MIGUEL p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Miguel Valenzuela al comparendo el día veintiocho de octubre próximo a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 107245
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 34.309 cita y emplaza herederos y acreedores de CATALINA DURAN al comparendo del día veintiséis de agosto de 2015 a las once horas y treinta minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 107262
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.928 caratulados «ANTONALIA BLANCA VIRGINIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Antonalia Blanca Virginia, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cinco de agosto de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107225
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.812 caratulados «ROBLEDO RUFINO ELPIDIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Robledo Rufino Elpidio, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107258
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 62.042 «DELGADO ANDRES y LONGO DAFNE MARIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Dafne María Longo al comparendo para el día diecinueve de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107248
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.050 «MUÑOZ CARLOS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Muñoz Carlos, a audiencia el día 5 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 107243
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.231 «PERNICCE ROSA NELIDA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Rosa Nélida Pernicce, DNI Nº F 5.160.755 fijado para el día cinco de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107200
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, Autos Nº 251.234 «SALANITRI GAETANO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Gaetano Salanitri a audiencia del día veintiséis de agosto próximo a las nueve horas. Fdo. Olga Bengolea, Secretaria Vespertina.
Bto. 107217
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Ferez Ricardo Ramón al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día trece de agosto de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.276 «FEREZ RICARDO RAMON p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 107265
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acree-

dores de «STAITI ANTONIO APOLINARIO y FERNANDEZ CLARA VIOLETA», al comparendo del día once de agosto del año dos mil quince a las nueve horas. Expte. N° 251.285. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107257
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Fontana Aldo Humberto al comparendo ocho de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.352 caratulados «FONTANA ALDO HUMBERTO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107267
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. María Cantalejos, DNI 2.264.347 y José Valerio, DNI 3.141.293 al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de agosto de 2015 a las once treinta horas en Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255578) caratulado «CANTALEJOS MARIA y VALERIO JOSE p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107213
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ricardo Esteban Codelia, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 14 de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255624) caratulado «CODELIA RICARDO ESTEBAN p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107255
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Sergio Eugenio Mastropietro, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 10 de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255088) caratulado «MASTROPIETRO SERGIO EUGENIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107223
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Neli Esmeralda Santamaría, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 - nueve y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255658) caratulado «SANTAMARIA NELI ESMELDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107247
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.292 caratulados «DIAZ NELIDA MARCELINA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día cuatro de agosto de dos mil quince a las doce horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 107312
7/10/28/30/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.225 cita y emplaza herederos y acreedores de ABURTO JOSE DANOR al comparendo del día treinta y un días de julio de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) S/ Cargo

Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a acreedores, herederos y los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.111 caratulados «QUIROGA JOSE LINO p/SUCESION» a la audiencia del día trece de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dra. Laura Roxana Pellice, Secretaria Vespertina.
Bto. 107293
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.169 «VELARDEZ GRACIELA EDITH p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Graciela Edith Velardez, DNI Nº 12.000.906 fijado para el día veinticinco de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107319
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Señor Juez del Vigésimo Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, en Autos Nº 251.158 caratulados «OLGUIN JOSE ALFONSO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. José Alfonso Olguín, DNI 12.044.985 a la audiencia de comparendo a realizarse el día doce de agosto de 2015 a las nueve horas. O. Lorena Bengolea, Secretaria.
Bto. 107305
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.254 «RIBE MERCEDES RAMONA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Mercedes Ramona Ribe, DNI Nº 3.263.871 fijado para el día diecinueve de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107322
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.307 cita herederos y acreedores de CRISTIAN JACINTO comparendo seis de agosto próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4001
10/27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.366 cita herederos y acreedores de CHAVEROS EDGARDO NESTOR al comparendo el día tres de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1997
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.863 «TORRES ROBERTO VENANCIO y PACION ROSA BARROZO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Roberto Venancio Torres y Pación Rosa Barrozo al comparendo fijado para el día jueves veinte de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1994
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.076 «ALMEIDA CARLOS LUIS y OLGA ESTHER QUIROGA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Carlos Luis Almeida y Olga Esther Quiroga al comparendo fijado para el día miércoles veintiséis de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 2000
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.307 «ROMERO MARIA BLANCA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de María Blanca Romero comparendo el día trece de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107398
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.294 caratulados «RUARTE SERGIO MIGUEL ANGEL p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciocho de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 107399
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LEMA MARIA LUISA al comparendo del día doce de agosto de dos mil quince a las ocho horas en el Expte. Nº 251.233. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107400
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.247 cita y emplaza herederos y acreedores de MURGANA DANIEL ROBERTO al comparendo del día treinta y

uno de agosto próximo a las once horas y treinta minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 107378
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.390 caratulados «CIMINO BEATRIZ PETRONA p/SUC.» al comparendo del trece de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 107361
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.362 «CASORLA MARIA DOLORES p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Dolores Casarla al comparendo para el día dieciocho de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107373
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.320 caratulados «CABRERA RICARDO MAURICIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ricardo Mauricio Cabrera, DNI 12.450.466 el día 31/08/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 107395
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.020 caratulados «KLITZKE ELSA MERCEDES y WLADIMIRO RAFAEL BADESSI p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Wladimiro Rafael Badessi, DNI 11.846.894 el día 25/08/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 107386
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.167 caratulados «ALANIZ DOLORES FANNY p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Fanny Alaniz, DNI F 8.355.296 el día 20/08/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 107396
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.261 «CARREÑO SARA JULIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Carreño Sara Julia, a audiencia el día 19 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 107407
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Adaro Noemí al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día once de agosto de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.301 «ADARO NOEMI p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 107354
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Herrero Dante al comparendo veintiséis de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.308 caratulados «HERRERO DANTE p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107403
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.228 «PARISI JUAN VICENTE p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Juan Vicente Parisi al comparendo para el día seis de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107484
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.287 «DEL PICCOLO ANGELA LUISA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Angela Luisa Del Piccolo al comparendo para el día seis de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107464
10/28/30/7 y 3/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.924 «VERA FERNANDO CANDIDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fernando Cándido Vera al comparendo fijado para el día miércoles diecinueve de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4010
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 54.564 «CORTES o CORTEZ ROSA DEL CARMEN Y PEDRO ALCANTARA o ALCANTARO LIRA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Rosa del Carmen Cortes o Cortez y Pedro Alcantara o Alcantaro Lira al comparendo fijado para el día martes once de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4051
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.790 «CARNERO ANTONIO VICTOR p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carnero Antonio Victor al comparendo fijado para el día martes dieciocho de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4052
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.011.965 «CORIA JACINTO Y ERMELINDA MOYANO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Jacinto Coria y Ermelinda Moyano al comparendo fijado para el día martes once de agosto a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4056
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 120,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Hilda Uroz D.N.I. N° F3.551.466, el día 20.08.2015, a las 09.30 hs. Autos N° 36.841 «UROZ HILDA p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108496
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Josefa Baldoma, L.C. N° 1.925.016, el día 20.08.2015, a las 10.00 hs. Autos N° 29.241 «AGOSTINI AGUSTIN y BALDOMA JOSEFA p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108498
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Mónica del Carmen Zaragosa D.N.I. N° F6.727.202, el día 20.08.2015, a las 09:00 hs. Autos N° 36.934 «ZARAGOSA MONICA DEL CARMEN p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108497
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Antonia Santiano, DNI 8.307.288, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015, a las nueve treinta horas en Sala Guillermo Borda, Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255713), caratulado «SANTIANO ANTONIA p/SUCESION». Dra. María Laura Ibañez, Secretaria.
Bto. 107578
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

(*)

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Expte. N° 251.314 «SANCHEZ, MARTA GLADYS p/SUCESIÓN» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo, diecinueve de agosto de 2.015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez, Dra. Fabiana B. Munafó, Secretaria Matutina Dra. Mónica L. Moreno.
Bto. 107579
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Sabbatini, Nazareno y Sabatini Palmira al comparendo trece de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 251.305 caratulados «SABBATINI, NAZARENO Y SABATINI, PALMIRA p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 107577

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MARTINEZ, EUSEBIO ALBERTO y GARCIA, ANA DEL CARMEN al comparendo del día primero de septiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.413. Dra. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 107576

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 251.412 caratulados «PAVEZ MIRTA YOLANDA p/SUC.» al comparendo del catorce de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado Juez Subrogante. Dra. Susana S.M. Costantino, Secretaria.

Bto. 107573

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos N° 251.312, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO SAVINA al comparendo del día dieciocho de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 107572

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita emplaza a herederos acreedores del Sr. LUIS CARLOS SALVATIERRA, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiuno de agosto de 1015 - diez horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255556), caratulado «SALVATIERRA LUIS CARLOS p/SUCESION». Dra. Maía Laura Ibañez, Secretaria.

Bto. 107570

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Casorla María Dolores al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día quince de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos N° 251.332 «CASORLA MARIA DOLORES p/SUCESION». Dra. Romina Lauriente, Secretaria vespertina.

Bto. 107571

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1° Circunscripción Judicial; autos N° 251.019 «TOMAS, ASUNCION p/SUC.», cita y emplaza herederos y acreedores de Tomás, Asunción a audiencia el día 21 de Agosto próximo, catorce treinta horas. Dra. Silvina Arijón, Secretaria.

Bto. 107568

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Cornercial y Minas, en autos N° 251.252 caratulados «ORTEGA LOPEZ JOSE p/SUCESIÓN», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diez de agosto de dos mil quince a las doce horas. Dra. Natalia L. Garcia Oliver, Secretaria.

Bto. 107567

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

(*)

Primer Juzgado Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: Javier Hernán Bustamante, D.N.I. Nº 25.908.144. Autos N° 27.713 caratulados «BUSTAMANTE, JAVIER HERNÁN p/SUCESIÓN»; comparendo día once (11) de agosto próximo a las catorce (14:00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Dr. Silverio S. Funes, Secretariao.

Bto. 107565

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Patricia Fox, en autos N° 255.736 «DIAZ, VICTOR DOMINGO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Díaz, Víctor Domingo, comparendo el día veinticinco de agosto de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 107566

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Monafo Juan y Salguero Marqueza Esperanza al comparendo trece de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 251.224 - caratulados «MONAFO JUAN Y SALGUERO MARQUEZA ESPERANZA p/SUCESION». Fdo. Juez Subrogante. Dr. Eduardo Spina, Secretario.

Bto. 107545

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en autos N° 251.361, caratulados «SALVATIERRA, GUILLERMO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO SALVATIERRA al comparendo el día treinta de octubre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Dr. Pablo A. Cohn, Secretario Matutino.

Bto. 107562

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ignacio Camargo, DNI 3.220.909, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015, a las nueve horas en sala Guillermo Borda - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255638), caratulado «CAMARGO IGNACIO p/SUCESION». Dra. María Laura Ibañez, Secretaria.

Bto. 107563

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dr. Carlos Dalla Mora, en autos N° 255.287 «VERCESI JOSE p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Vercesi José, comparendo, el día diecinueve de agosto de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 107559

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Olga Catalina Ippoliti al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día catorce de agosto de 2.015 - once horas (Sala Borda - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254878), caratulado «IPPOLITI OLGA CATALINA p/SUCESION». Dr. Eduardo J. Casado, Secretario.

Bto. 107560

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Guzzo Gabriel Francisco al comparendo dos de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. N° 250.944 - caratulados «GUZZO GABRIEL FRANCISCO p/SUCESIÓN». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez.

Bto. 107558

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel Molina, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de agosto de 2.015 - once y treinta horas (Sala Velez Sarsfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255089), caratulado «MOLINA MIGUEL ANGEL p/SUCESION». Dra. María Laura Ibañez, Secretaria.

Bto. 107550

28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

(*)

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.385 «CANDIA DAVID JOSE p/SUCESION», cita acreedores y herederos de David José Candia al comparendo para el día veinti-

cinco de agosto de 2015 a las once horas (11:00 hs). Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107557
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Rosalez al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día dieciocho de agosto de 2.015 - once y treinta horas (Sala Velez Sarsfield Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255509), caratulado «ROSALEZ LUIS ALBERTO p/SUCESION». Dra. María Laura Ibañez, Secretaria.
Bto. 107497
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

()*

Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.502. Cita herederos y acreedores de PALACIO ASCENSION L.C.: 3.389.829 y CARLOS HUMBERTO LOPEZ L.E.: 6.924.442; veintisiete de agosto próximo (27/08/2015) a las once treinta horas (11:30) horas. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115869
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Expte. N° 251.358 «RISICATO, MIRIAM RUTH p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo, veintiséis de agosto de 2.015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 107531
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

()*

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 1, en autos N° 255.048 caratulados: «GONZALEZ HECTOR FELICIANO p/SUCESION» cita herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diez de agosto del 2015, a las diez treinta horas, Sala Vélez Sarsfield. Dr. Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.
Bto. 107532
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MORALES, VICTOR HUGO al comparendo del día veinticuatro de agosto del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.213. Dra. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107522
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Expte. Nº 251.273 «HILL, ALBERTO REYNALDO p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo, veintiséis de agosto de 2.015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó . Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 107530
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 251.286 caratulados «MORICHETTI MARIA CRISTINA LOURDES p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciocho de agosto de dos mil quince a las doce horas. Dra. Natalia L. García Oliver, Secretaria.
Bto. 107539
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

()*

Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 Primera Circunscripcion Mendoza Poder Judicial Mendoza. Expediente Nº 254.370, «MARTIN, TERESA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos e interesados la audiencia comparendo de herederos y acreedores para el 25 de agosto de 2015 a las nueve horas (Sala Velez Sarsfield) para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante. Fdo. Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 107525
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a acreedores, herederos y los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 250.461, caratulados «FERNANDEZ, MANUEL SALVADOR p/SUCESION», a la audiencia del día trece de agosto de dos mil quince a las doce treinta horas. Dra. Fabiana Beatriz Munafo, Juez.
Bto. 107535
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.908 «MORALES JULIO TRANSITO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Julio Tránsito Morales al comparendo fijado para el día jueves veintisiete de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 12008
28/30/7 y 3/5/7/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 250.472: «COMPAGNONI MIRTA HAYDEE Y CHIRINO MARCIAL ANDRES p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la Sucesión de Chirino Marcial Andrés DNI N° 6.924.637, fijado para el día veinticuatro de agosto de 2015, a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107569
28/31/7 y 5/10/13/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

()*

Juez Civil Rvia. Expte Nº 31.325, cita herederos y acreedores de RODRIGUEZ GARCIA JUAN, comparendo veinte de agosto próximo, once y treinta hs. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4078
28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/10/8/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Mensuras

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 1.685,04 m2, propiedad de Alfredo Luis Vila, pretendida por Alicia Aida Garay, para trámite Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Ibáñez s/nº y Güemes s/nº, esquina Nor-Este, Vista Flores Tunuyán. Agosto 3, Hora 16,30. Límites: Norte: Alfredo Luis Vila, Sur: calle Güemes, Este: Albino Mendez y Bernardo Santos Mendez, Oeste: calle Ibáñez. Expediente Catastro Nº13865-D-15.
Bto. 107907
24/27/28/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensora Estela Hidalgo, mensurará Tit. I: 275,70 m2 y Tit. II: 250,00 m2, (ad- corpus), propietario Enrique Roberto Atencio, ubicación: Beltrán 1470, 1476 Ciudad, Godoy Cruz. Expte. 13.514-D-2015. Agosto 2, hora 16.
Bto. 107907
24/27/28/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Enrique Carobolante, Ing. Agrimensor, mensurará 265,20 m2, Fernando Vidal Linares y Graciela Silvia Palmada de Linares, Granaderos 2237, Ciudad, Capital. Agosto 3, hora 10. Expte. 13697D2015.
Bto. 107907
24/27/28/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Pedro Lorenzo Guevara, Ing. Agrimensor, mensurará 4.599 ha. 9 867,42 m2, propiedad: Martínez Youens, Alberto: 75,00% y Speroni, Alejandro: 25,00%, pretendiente: Adolfo y Lorenzo Duran, Ubicación: de Ruta Provincial 151, a 90 km al Puesto Agua de la Vidriera y desde aquí, 10 km al Sur, hasta llegar al predio, todo por huellas, por la cual coincide en parte con la Provincia de La Pampa, Puesto El Corcovo y Puesto Luancó, Distrito: La Escondida, Departamento: Malargüe, Punto Reunión: Hotel Cruce del Desierto, entre las Rutas Provinciales 34 y 135 y Ruta Nacional 151. Límite Norte, Sur y Oeste: Judith Aurora Soldati, Este: Provincia de la Pampa. Fecha Agosto 4, hora: 11,00. Expediente 9.764-D-2.011.
Bto. 107907
24/27/28/7/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Héctor Bercich Ing. Agrimensor mensurará y fraccionara 2.392,87 m2 de Marjorie Shirley Rita Tregea de Maffi Dodds, ubicada sobre Callejones Comuneros de Indivisión Forzosa I y III con salida a Calle Besares 499 y por este a 145.00 m al norte costado oeste de Calle Besares. Se cita a condóminos de los Callejones Comuneros de Indivisión Forzosa I y III con salida a Calle Besares nº 499 Chacras de Coria Luján de Cuyo. Agosto 3, hora 17,30. Expte. 13794-D-2015.
Bto. 107907
24/27/28/7/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 2 has. 5013.00 m2, propietario: Fernandez José Luis,

ubicación calle Bandera de Los Andes 11286, Kilómetro 11, Guaymallén. Expediente 13799D2015. Agosto 3, hora 9.
Bto. 107907
24/27/28/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 249m2 de Pascual Guardia, en Viamonte 365 San José, Guaymallén. Agosto 3, Hora 10.00. Expediente 13992-D-2015.
Bto. 107915
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Mario Szczurowski, Agrimensor Mensurará 5046,41 m2 Propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza art. 2342, Inc. 1º C.C. Pretendida por Pablo Cesar Cabello obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Norte: Calle Lavalle. Sur: Con Miguel Angel Sunagua y José Basile Scatareggi. Este: Cipriano Tomás López y Oeste: Vicente Daniel Cabello y Carlos Alberto Cabello. Calle Lavalle Nº 5821, Algarrobal, Las Heras. Agosto 3, hora 17. (Expte. 13782-D-2015).
Bto. 107906
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 43,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 8400m2 aproximadamente, propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, Artículo N° 2342 C.C. para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Horacio Daniel Droz. Límites: Norte con el pretendiente, sur y este con Río Mendoza y al oeste con río seco. Ubicación, fundo en clavado con salida de por medio al colindante norte (Pretendiente), que se llega de la siguiente manera; a 220m al oeste del km 29 ruta provincial 82, nace callejón al sur, tomar este en esa dirección 25 metros y girar al oeste por callejón paralelo a la RP82 180m, luego girar al sur y avanzar 209m; llegando a este punto girar al este 54 metros y por callejón que sale hacia el sur avanzar 80 metros hasta llegar a la tranquera de ingreso terreno del colindante norte (pretendiente) siendo este el punto de reunión, coordenadas -33º02'51.85" / -69º03'52.58" (POSGAR). Sierras de Encalada, Las Heras. Agosto 04, hora 9:00. Expediente 13788D2015.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 321,00 m2 aproximadamente, propiedad Loma Verde Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima, pretendida por Graciela Petrona Gallardo obtención título supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Calle Soldado Argentino; Sur: Luis Marquez y Cristina del Jesús Moreno; Este: la propietaria; Oeste Calle Ejército de los Andes. Ubicación: Calle Ejército de los Andes Nº 79, San Roque, Maipú. Agosto 3, hora 16:30. Expediente 13938D2015.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 145,08 m2, propiedad Rosa Angélica, José Santiago, Francisco Edmundo y José Luis Suarez Vaca; pretendiente Gloria Daniela Aragón (Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58), Fray Mamerto Esquiú 335, Ciudad, Capital. Norte: Calle Esquiú y Francisco Mut; Sur: Carlos Alberto Garré y Pedro José Giunta; Este: Sandra Mariela Ciurletti; Oeste: Ricardo Nuñez y Otros (PH), Adriana Cristina Giaccaglia y Francisco Mut. Agosto 5, Hora 09:30. Expte. 13699-D-2015.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 585.00m2 Propiedad Alberto Dominguez pretendida por Claudia Fabiana Ahumada Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, Ubicada Calle Uruguay 107 Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Calle Uruguay. Sur: Crowe Jorge Alberto. Este: Alvarez Martín Antonio y Galigniana Rafael Antonio. Oeste: Pendon Diego Hilario Suc. y Nakatsuka Koichi. Expte.: 12752-D-2015. Agosto 3; hora: 11.00.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 247,10 m2 (Parte mayor extensión). Propietario: Cayetano Fabrega y Compañía Minera, Comercial e Industrial SRL. Pretendiente. William Gastón Coria. Gestión Título Supletorio, Ley 14156. Decreto 5756/58. Ubicación: Mansilla 1743, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Calle Mansilla. Sur: Lucía Quiroga y Cirilo Jacinto Gómez. Este: el propietario. Oeste: Francisco Capucelli. Agosto 3. Hora 9.30. Expediente 13867-D-15.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 335,50 m2, propiedad de Rossi Héctor Guillermo, ubicada calle Baigorrita Nº 1684, Buena Nueva, Guaymallén. Exp. 13020D15. Agosto 4, Hora 9.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 203,77 m2 (Parte mayor extensión). Propietaria: Emilia Ferreyra. Pretendiente: Mónica Adela Ocaña. Gestión Título Supletorio. Ley 14156. Decreto 5756/58. Ubicación: Catamarca 1022, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Luis Oliva. Sur: Domingo Isola y Sergio Crespo. Este: Calle Catamarca. Oeste: Domingo Abdala. Agosto 3. Hora 10. Expediente 13866-D-15.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 38,00

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 37420,58m2 de Mariela del Carmen Martínez Don Bosco 5820, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 05, Hora 10. Expte. 12190-D-2015.
Bto. 107937
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Alberto Campini, mensurará 102,50 m2 aproximadamente para Título supletorio (Ley 14.159, Dec. 5.756/58), propietario: Mario Argentino Pelayes y Fausto Ángel Pelayes, pretendiente: Héctor Lorenzo Naranjo. Límites: Norte: Ruta Provincial Nº 50; Sur y Este: Mario Argentino Pelayes y Fausto Ángel Pelayes. Oeste: Calle San Martín. Ubicación: Ruta Provincial 50 s/n y San Martín s/n, esquina sureste, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 03, hora 18.00. Expediente Nº 12.741-D-2.015.
Bto. 107937
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Raquel Carmona, Agrimensora, mensurará 2530 m2 aproximadamente propietario Careggio Luis Armando. Las Bardas s/nº. Ciudad. Malargüe. Expediente 1484-D-2015. Agosto: 10 Hora: 9.-
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Rubén Perez Agrimensor mensurará 1830,20 m2 de Demetrio Tkaczuk Kowalczuk y Natalia Weitoviche de Skakura. Pretende: Alicia Tkaczuk Kowalczuk. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Avenida San Martín 47. San Pedro del Atuel. General Alvear. Expediente 1704-D-2015. Límites: Norte Afanasij Tkaczuk Kowalczuk sur: Mirta Perez Este: Avenida José Martínez Oeste: Avenida San Martín. Agosto: 03 Hora 9.
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 337.50 m2, aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: Bienvenido Antonio Villasclara, pretendiente Elias Caraciolo Vega, calle Bermejo y obligado, esquina noreste, Bº Jesús Misericordioso, El Mirador, Rivadavia. Límites: Norte calle Bermejo, Sur Rogelio Regina Blanco, Este; Luis Alberto Alberoni, Oeste: calle Obligado. Expte 1039 - D- 2015. Agosto: 03, hora 11.
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, Mensurará 362,85 m2. Propietario Juan Gasquez, calle Blas Parera Nº 145, Nueva Ciudad Guaymallén. Agosto: 03, hora: 15. Expediente: 13933-D-2015.-
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensora Fanny Raso, mensurará 200,80 m2 propiedad Raúl Higinio Sánchez. Francisco Dalmao 1243. Ciudad. San Rafael. Expediente 1789-D-2015. Agosto: 03, hora 17.
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor, Nicolás Pagano, mensurará 792,64 m2 aproximadamente de Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de General Alvear. Pretende: Rómulo Aguero. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. ubicación: calle Pública Nº 417. Ciudad. General Alvear-. Expediente: 1731-D-2015. Límites: Norte: IPV Sur: Calle Granada Este: Asociación Mutual de la Sanidad, Jorgelina Salcedo, María Elena Pinto y Asociación Mutual de la Sanidad. Oeste: calle Pública. Agosto: 03, hora 12.
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Enrique Carobolante, Agrimensor, mensurará 1301,10m2 propiedad de Mario Asarchuk o Mario Osachez, ubicada en calle Chacón s/n, costado oeste a 20.47m al sur de calle Elpidio González, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Agosto 5, Hora 18. Expte. 13695D2015.

Bto. 107971

28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Esteban Buljan Agrimensor mensurará 24819.38 m2, de Ricardo Saul Tejada y Otros, calle San Antonio 294,20 m al Sur calle Videla Aranda costado Este, Lunlunta Maipú Mendoza. Agosto 4, Hora 15. Expte. 10061-D-14.

Bto. 107971

28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 6580,96m2 sobre callejón comunero de indivisión forzosa, de Marcelo Rodolfo Franciosi, ruta provincial Nº 149 s/n esq. Calle Nueva s/n (esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita condóminos de callejón comunero de indivisión forzosa. Agosto 4, Hora 18. Expediente 14075-D-2015.

Bto. 107971

28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mensurará 211,77m2 propietario, Argentino Gregorio Gomez y otra, ubicada en pasaje servidumbre casa 4 con salida Remedios Escalada 1228, Coronel Dorrego, Guaymallén. Hora 12.00. Agosto 5, Expte. 13873D2015.

Bto. 107971

28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867.La empresa **ESI GAS S.A** CUIT 30-70711803-9 con domicilio legal en Saavedra 101 de San José Guaymallén Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio sucursal ubicada en Saavedra 242 de San José, Guaymallén, Mza. a favor del señor Facundo Roberto Torres Garay destinado al rubro venta e instalación de equipos de gnc. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Bto. 107822

22/23/24/27/28/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Transferencia de fondo de comercio: A fines de cumplimentar con el art. 2 de la Ley 11867, se anuncia transferencia de Fondo de comercio del establecimiento destinado a bodega, ubicado frente a Variante Ruda Provincial 50 s/n, distrito Palmira, departamento San Martín, Mendoza de propiedad de R. 3 E. S.A., CUIT 30-70819738-2, con domicilio en la Variante Ruta 50 s/n, distrito Palmira, departamento San Martín, Mendoza; se transferirá a favor de **«JUGOS AUSTRALES S.A.** CUIT 30-70927347- 3, con domicilio en calle Urquiza número 835, distrito San Francisco del Monte, departamento Guaymallén Mendoza. Oposiciones en Avenida España Nº 713, segundo piso de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, de 9,30 hs. a 14,00 hs.

Bto. 107876

24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Avisos Ley 19.550

()*

KINETA S.A. Modificación Estatutos Sociales: En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550 inc. b) en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 24 de Septiembre de 2014 a las 8hs, en reunión de accionistas de «Kineta Sociedad Anónima», convocada por el Directorio según Acta de fecha 10 de Septiembre de 2014 a las 8hs, se aprueba la modificación del Estatuto Social, considerando un Aumento de Capital de pesos siete millones treinta y cinco mil, lo que lleva el Capital Social a la suma de $32.405.000; cuyo textos aprobados por votación unánime de los accionistas son los siguientes: 1) Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y dos millones cuatrocientos cinco mil ($ 32.405.000) representado por tres millones doscientos cuarenta mil quinientos (3.240.500) acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 (t.o. 1984), y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Bto. 107778

28/7/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

PROLAVOR S.A. - Hace saber que por acta de Asamblea de fecha 20 de abril de 2013, y acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 2013 se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, a la Sra. María Yolanda Rozzi, DNI 25.222.261 y Director Suplente al señor Walter Héctor Rozzi, DNI 20.114.516 fijando ambos domicilio especial en Mitre 336 Ciudad, San Martín, Mendoza: El presente directorio tiene vigencia hasta el 20 de abril de 2016.

Bto. 4077

28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

CONSULTORES ASOCIADOS S.A. - Con el objeto de proceder a su inscripción se pone en conocimiento que de conformidad a lo resuelto por los Sres. Accionistas en Asamblea Ordinaria celebrada el 11 de enero del 2013, según consta en Acta de Asamblea Nº 8 y, de acuerdo a lo dispuesto según Acta de Directorio Nº 21 del 18 de febrero del 2014, el Directorio de Consultores Asociados S.A. queda conformado de la manera que se indica a continuación, con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 30 de setiembre del 2015: Presidente: Binchi, Jorge Lorenzo; Vicepresidente: Herzog, Ariel Jaime; Directores Titulares: Bianchi, Eliana Inés y Bietti, Juan Pablo; Director Suplente: Bianchi, Dante Mauricio.

Bto. 107977

28/7/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

CALFU S.A.- Comunicase que por Escritura Nº 28 de fecha 27/07/2015, pasada ante la escribana María Virginia Terk, titular del Registro 908, se ha procedido a la modificación de la denominación social por AKILA S.A.

Bto. 107978

28/7/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

SAN FRANCISCO S.A. CUIT Nº 33-70738040-9, informa que por asamblea unánime celebrada el 30 de Noviembre de 2014, los accionistas resolvieron aumentar el Capital Social, modificando el Artículo Quinto del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos: dos millones trescientos mil ($ 2.300.000) representado por Doscientas treinta mil (230.000) Acciones de un Valor Nominal de Pesos Diez ($10) cada una, compuesto por 2 (Dos) Clases de acciones: 1) Las acciones Clases «A», por un total de 115.000 (Ciento quince mil), acciones, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a 3 (tres) votos por acción, y 2) Las Acciones Clase «B», por un total de 115.000 (Ciento quince mil) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a 1 (Un) voto por acción.

Bto. 107964

28/7/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

PINKY S.A. - En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 188, 189 y 194 de la Ley de Sociedades, en Asamblea General Ordinaria del 11 de Mayo de 2015, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social hasta la suma de $ 200.000.- En la mencionada asamblea cada accionista ejerció su derecho de preferencia. Asimismo, se aprobó por unanimidad la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales, el que quedó redactado en los siguientes términos: «El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000.-), representado por dos mil acciones de un valor nominal de pesos cien cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por cada acción. Las acciones y los certificados que se emitan tendrán las menciones y formalidades de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y serán firmadas por un Director Titular y por el Síndico, en caso de corresponder. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.»

Bto. 107980

28/7/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

DANIEL A. MACHIN S.A. - Comunica que con fecha 23 de Julio de 2.015, se reunieron los socios de Daniel A. Machín S.A., con la presencia de: Sra. Silvina Inés Machín, DNI: 17.893.311, la Sra.

Alicia María Machín DNI: 20.329.960 y el Sr. Jerónimo Machín DNI: 26.660.436, quienes aprobaron por unanimidad: la Gestión de los Directores y la designación del nuevo Directorio. Quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sra. Silvina Inés Machín, DNI: 17.893.311, Vicepresidente: Sra. Alicia María Machín, DNI: 20.329.960 y Director Suplete el Sr. Jerónimo Machín, DNI: 26.660.436, todos ellos cumplirán su mandato hasta el 31 de Diciembre de 2.017, quienes fijan el domicilio especial en Pedro B. Palacios 2.280, Ciudad, Mendoza.
Bto. 107981
28/7/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

MECANICAL HARVEST S.R.L.

- Por instrumento privado del 17/06/2015 resultaron modificadas la clausula segunda y la clausula tercera correspondiente a la denominación de la sociedad, la que quedo establecida en INVERSORA ALEJUL S.R.L.
Bto. 107983
28/7/2015 (1 Pub.) $ 8,00

Licitaciones

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MINISTRO
DR. RAMON CARRILLO
Licitaciones Públicas

Provisión de oxigeno medicinal con destino a satifacer las necesidades del Hospital Min. Dr. Ramón Carrillo
Licitación: 5004/2015 CUC 100
Repartición destino: Hospital Min. Dr. Ramón Carrillo
Apertura: 07/08/2015 - 10.00hs.
Valor del pliego: 0.00
Presupuesto Oficial: 137.466,73 pesos
Pliego de condiciones: Hospital Min. Dr. Ramón Carrillo, sito en Calle Martín Fierro 1724, Las Heras, Mendoza. Portal de OCmpras: www.compras.mendoza.gov.ar
Lugar de apertura: Hospital Min. Dr. Ramón Carrillo, sito en Calle Martín Fierro 1724, Las Heras, Mendoza.
28/7/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
(Mendoza)

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente: Nº 71/2015
Objeto: «Pavimentación de calzada, Bº Canales Mendocinos, Maipú».
Expte.: 14912/2015
Fecha de Apertura: 20/08/2015
Hora: 08:00 hs.
Precio Carpeta: $ 2.200,00.-
Presupuesto oficial: $ 2.152.500,00
28/29/7/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Licitación Pública
N° 1-006/2015
Expediente N° 1980-D-2015-00106

Llámase a Licitación Pública para el día 19 DE AGOSTO DE 2015 a las 10,00 horas, para contratar el *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TETRA*.
Presupuesto Oficial: $ 30.712.220,00.-
Garantía de Oferta: $700.000,00.- o su equivalente en caso de cotizaciones en Moneda Extranjera.
Adquisición de Pliegos: Los pliegos de la presente Licitación podrán ser adquiridos por los interesados, en la División Compras del Ministerio de Seguridad, sito en Huergo y Güemes, Godoy Cruz, Mendoza.
Valor del Pliego: $ 20.000,00.-
Consulta de Pliegos: Todos los adquirentes de Pliegos podrán formular, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, consultas y aclaraciones relacionadas con su contenido, dirigidas a la Comisión de Calificación, en la División Compras del Ministerio de Seguridad, hasta cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha de apertura del Sobre N° 1 (Oferta Técnica), de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la Oficina de División Compras del Ministerio de Seguridad, sito en calle Huergo y Güemes, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas, hasta el día 18 de Agosto de 2015. El día de apertura de la Licitación, 19 de Agosto de 2015, las propuestas deberán presentarse en la Sala de Situación del Ministerio de Seguridad, sito en calle Salta 672, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, en horario de 09:00 a 10:00 horas.
Acto de Apertura: Se realizará en la Sala de Situación del Ministerio de Seguridad, Salta 672, Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el día 19 DE AGOSTO DE 2015, a las 10:00 horas. En este acto se realizará la apertura de los Sobres N° 1 (Oferta Técnica). Los Sobres N° 2 (Oferta Económica), quedarán sin abrir en custodia de la Escribanía General de Gobierno.
27/28/7/2015 (2 Pub.) s/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública
Expte Nº 157/15
Resol. Nº 389/15

Adquisición de materiales para construcción edilicia e instalaciones para soluciones habitacionales
Presupuesto Oficial: $ 4.520.592,00
Apertura: 20 de Agosto de 2015, a las 10:30 hs.
Valor del pliego: $ 4.500.-
Venta de pliegos en Tesorería Municipal de Lavalle hasta el 19/08/2015, a las 13 hs.
28/29/7/2015 (2 Pub.) S/cargo

Fe de erratas

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Licitación Pública
N° 1-006/2015

En el Boletín Oficial Nº 29920 de fecha 27/7/2015, se omitió la publicación de la Licitación Pública N° 1-006/2015, para contratar el *"Servicio de Mantenimiento del Sistema Tetra".*
La misma se publica correctamente en el Boletín de la fecha.
28/7/2015 (1 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior $ 1.081.076,36
Entrada día: 27/07/2015 $ 11.249,94
Total: $ 1.092.326,30

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar